

ARREGLO DEL RIO MAGDALENA

- Julius Berger Konsortium -

RECTIFICACION

al informe de la Comisión de
Obras Públicas del H. Senado,
relativo al contrato celebrado
con la casa Julius Berger
Konsortium sobre arreglo del
Río Magdalena.

*Jr. D.
Fernando Restrepo*

BOGOTA

Imp. de LA LUZ

1929

ARREGLO DEL RIO MAGDALENA

- Julius Berger Konsortium -

RECTIFICACION

al informe de la Comisión de
Obras Públicas del II. Senado,
relativo al contrato celebrado
con la casa Julius Berger
Konsortium sobre arreglo del
Río Magdalena.

BOGOTA

Imp. de LA LUZ

1929

PREFACIO

En el escrito siguiente consta la rectificación que hace la casa Julius Berger Konsortium al informe que rindió la Comisión de Obras Públicas del H. Senado de la República en la última sesión de la legislatura de 1928, relativo al contrato celebrado por el Gobierno Nacional con dicha casa sobre arreglo del Río Magdalena.

En el presente escrito se pone de manifiesto la ligereza y parcialidad con que se tomaron los datos e informaciones que sirvieron de base a aquel documento oficial, y se hace al mismo tiempo una rápida historia de la obra de arreglo del río, condenada a la paralización prematura por la indiferencia y obstrucción sistemática de algunos empleados del Ministerio de Obras Públicas durante el desarrollo de los trabajos hasta diciembre de 1928.

Después de referirse al buen efecto innegable producido por las obras construídas, cosa que demuestran los hechos, destruye leyendas forjadas para explicar el error del Ministerio de

no haber adquirido una draga de succión solicitada por la casa al Gobierno en tiempo oportuno, es decir, desde antes de dar comienzo a los trabajos.

Dá explicaciones amplias y completas sobre las características de la obra del atracadero de Puerto Berrío; lo mismo hace sobre las causas que impusieron la necesidad de situar en la ladera de Santa Cruz el centro administrativo tanto para los trabajos de construcción como para los posteriores de conservación y sostenimiento que deben ser constantes en el futuro, y sobre la instalación allí mismo del puerto central de los elementos flotantes, talleres, etc., por ser aquel el lugar más adecuado para todos esos fines.

Rechaza y demuestra que son infundados los cargos y errores que se hicieron y achacaron a la casa en relación con el ramo de contabilidad; y explica y prueba que fueron únicamente algunos empleados y agentes del Ministerio los responsables y creadores de los inconvenientes que paralizaron por cierto tiempo la marcha regular de aquel importante ramo, y que la negativa a dar algunas autorizaciones en la debida oportunidad respecto a la provisión de empleados produjo serios trastornos.

En relación con el suministro del dinero necesario para atender a los trabajos, demuestra que mes por mes se dejaron de suministrar las

cantidades presupuestadas o calculadas, no obstante que los presupuestos mensuales fueron aceptados por escrito por el Interventor o Agente del Gobierno en el lugar mismo de los trabajos, quien antes les introducía las variaciones que quería, falta de suministro que privaba a la casa de la libertad indispensable para disponer los trabajos en la forma más adecuada a fin de alcanzar los mayores efectos dentro de la máxima economía posible, hasta obligarla a suspender las obras en época inoportuna, dando margen a consecuencias fatales para la mejora de la principal vía de comunicación.

Luégo demuestra que el alza de los jornales y la vigencia de varias disposiciones de carácter legal, como también la acción oficial, hicieron aumentar el costo de las obras en relación con los primitivos presupuestos.

En relación con la compra de varios remolcadores y planchones, desvirtúa formalmente las deducciones que se quieren sacar de algunas cartas particulares, porque, a fin de variarles completamente el sentido, fueron hábil y maliciosamente recortadas y así se aducen como documentos probatorios de faltas que no existieron.

En cuanto a la adquisición de elementos en el país, se demuestra que todas las compras se hicieron en completo acuerdo con las órdenes

terminantes del Ministerio de Obras Públicas y siempre mediante las instrucciones e intervención del Agente del Gobierno en el lugar mismo de los trabajos.

La aseveración que hace el informe de que la casa tenía exceso de empleados, es destruída por medio de la comparación numérica que se hace entre los empleados que se tenían para los trabajos de arreglo del río en 1928 y los que figuran en el plan esbozado para los mismos trabajos en 1924; comparación de la cual resulta claramente que el personal de empleados en 1928 es menor que el planeado en 1924.

Se demuestra que en cuanto al equipo de trabajo, no hubo aumento ni cambio esencial en comparación con lo planeado en la época ya lejana de los estudios, a pesar de que un aumento y variaciones en este renglón hubiera sido hasta natural y explicable por el sensible cambio de las circunstancias entre la época de los estudios y la de los trabajos, cosa que en tratándose de obras de esta índole sucede de manera bien apreciable, y también porque en el transcurso de varios años la técnica avanza bastante en cuanto a mejoramiento de elementos para trabajar.

Consta además en el escrito la refutación de las opiniones del informe sobre violaciones del contrato por parte de la casa, demostrando tanto su carencia de fundamento como la lige-

reza con que fueron emitidas. Concluye el escrito haciendo ver los procedimientos parciales y hasta injustos, usados contra la casa por empleados y agentes oficiales, quienes por raras coincidencias han venido disponiendo de posiciones privilegiadas, y termina con las siguientes palabras:

«Hasta aquí hemos analizado y destruido punto por punto los conceptos y afirmaciones del informe de la Comisión del H. Senado y repetimos que siempre hemos estado convencidos de que los honorables Senadores que formaron aquella Comisión, no son los responsables de lo que dice aquel documento. Ellos fueron víctimas de la presentación de informaciones y documentos incompletos suministrados por los asesores que tuvieron, quienes viéndose exhibidos ahora tratarán de atacarnos nuevamente, en cuyo camino otra vez repetirán los mismos y nuevos errores y datos inexactos, producirán documentos mutilados, fotografías con fechas y leyendas alteradas, etc. Pero la verdad es otra, es la que resplandece de nuestros documentos y archivos que traducen los hechos que son irrefutables, y con serenidad y con calma esperamos el veredicto favorable que en no lejano día ha de impartirnos el pueblo colombiano».

Excelentísimo señor Presidente del honorable Senado

E. S. D.

Con el acatamiento debido nos vemos precisados a dirigirnos a S. E. para hacer a esa alta Cámara la necesaria rectificación a conceptos de un escrito que tuvo origen en una de sus comisiones durante las sesiones del año próximo pasado. Dada la trascendencia de aquel documento y la circunstancia de haber sido considerado en una sesión formal, pensamos que no debemos dejar pasar en silencio los muchos errores y conceptos infundados que contiene.

La Comisión de Obras Públicas del honorable Senado de la República, rindió en la última sesión del año próximo pasado, un informe relativo al contrato celebrado por el Gobierno nacional con la casa Julius Berger Konsortium sobre arreglo del río Magdalena. Aquel informe fue publicado en folleto y nos fue enviado por el señor Secretario de aquella alta corporación. Todas estas circunstancias nos obligan a escribir las presentes líneas para rectificar, siquiera sea en parte, los errores y tendenciosas interpretaciones de que adolece ese documento que por estas razones dista mucho de ser la obra cuidadosa y serena de investigadores imparciales. Pero no desconocemos la razón de aquellas características del informe, porque él no es sólo la obra de

los comisionados, sino principalmente de sus asesores, que fueron tomados entre enemigos de la casa, y promotores de la injusta campaña y propaganda contra nosotros. Esa campaña nos afecta muy poco; pero estamos seguros que sí tendrá consecuencias fatales para la obra más importante y necesaria que tiene por realizar este país, como es la mejora de su principal río navegable y de sus puertos, que constituye la vía central y más barata para sus comunicaciones.

El error de una hora produce efectos desastrosos que se prolongan a través de los años, y en el caso particular de que nos ocupamos, este país empezará pronto a darse cuenta de los perjuicios causados a sus más vitales intereses a virtud de ciertos procedimientos elevados a la categoría de oficiales, inspirados e impulsados en todo momento por adversarios interesados de la casa en cuyo nombre hablamos. Entre aquellos procedimientos citamos los más notorios: obstrucción sistemática, de algún tiempo en adelante, por parte de algunas oficinas del Ministerio de Obras públicas a la organización eficaz de los trabajos, labor en la cual tomó especial empeño, como tuvo la franqueza de declarárnoslo el joven que actuaba entonces como jefe de la sección de navegación; suspensión de las obras empezadas; no consideración ni respuesta a más de un centenar de cartas en las cuales se trató siempre de asuntos importantes; no autorización ni nombramiento oportuno del personal indispensable; no adquisición en la oportunidad debida de los elementos y materiales de los cuales no podía prescindirse sin producir en las obras graves trastornos; falta del suministro, en la oportunidad y cantidad necesarias, de los fondos; no contestación acerca de los presupuestos presentados cada mes para los trabajos, y, en fin, la notoria indiferencia por todo aquello

que tuviera relación con el avance de los trabajos de arreglo del río y de los puertos, que estaban a nuestro cargo.

En el informe de la Comisión del H. Senado se declara que no pudo trasladarse al propio lugar de las obras para estimarlas por propia percepción y formar un acertado concepto de ellas, declaración que debilita mucho el valor de aquel documento y más aún si se considera, por otra parte, que del único miembro de la comisión que ocasionalmente pudo conocer y conoció parte de las obras, su firma no aparece respaldando el informe, porque se negó a ponerla.

En seguida asegura el informe que la comisión «escuchó con toda amplitud» las explicaciones de los representantes de la casa, cosa que rechazamos firmemente, pues en las dos conferencias que tuvimos con algunos miembros de la comisión, la mayor parte de los puntos tratados ahora en el informe, entre ellos los más importantes, no se tocaron en absoluto, y por consiguiente, no fueron objeto de aclaración alguna de nuestra parte. En esas dos reuniones a que asistimos, en la comisión había un ambiente de marcada parcialidad en contra nuestra; nuestras explicaciones no eran atendidas, y cuando alguna vez iniciábamos la defensa o contestación acerca de algún punto, se disolvía la comisión, ya porque los honorables Senadores eran llamados urgentemente para alguna votación o por cualquier otro motivo, pero no se nos oía ni sobre lo que hablábamos se ponía atención.

Tratamos en seguida algunos puntos del aludido informe, tomándolos en el mismo orden que en él figuran y sin entrar en demasiados detalles. Pero en manera alguna debe esto último significar que aceptamos los cargos que contiene ese informe y que no mencionamos en el presente comentario.

Ejecución y desarrollo del contrato

El buen efecto producido para la navegación del río por las obras que ejecutámos, está respaldado por los hechos; así lo confirman las noticias e informaciones de la prensa durante la época de la prolongada sequía en los primeros meses del presente año, en que no hubo allí tropiezo alguno para el paso de los barcos, como es sabido. Este efecto se ha conseguido a pesar de la suspensión intempestiva de los trabajos, es decir, sin haber dado lugar a terminar las obras empezadas y a asegurarlas suficientemente y trabajando siempre con elementos escasísimos. No se debe perder de vista que cuando se suspendieron los trabajos, la mayor parte de los elementos adquiridos con tan lamentable lentitud por el Gobierno, no alcanzaron a estar todavía al servicio. El ya hoy innegable buen efecto producido por las obras, hace innecesario que nos ocupemos de los sofismas y exageraciones del aparte del informe titulado «*Obras de regularización*». El río con su trabajo constante atacará las obras porque se dejaron inconclusas y poco a poco reducirá a un mínimo su buen efecto, anulando el canal que ha brindado tantas facilidades a la navegación en la última época de sequía. Quien conozca trabajos como los realizados por nosotros en el Río Magdalena, comprenderá fácilmente que pequeños retrocesos en los resultados perseguidos y obtenidos son inevitables, especialmente cuando la estabilidad y defensa no está concluída o asegurada, ya sea por la no oportuna provisión de los elementos de trabajo indispensables, ya por la falta de fondos en cantidad y oportunidad suficiente y necesarios para atender a las obras. Pero debemos congratularnos de que, a pesar de las circunstancias an-

tes apuntadas a este respecto durante nuestra intervención, no se haya presentado todavía ninguna pérdida de consideración, lo cual es debido a los constantes e incansables esfuerzos de la casa por salvar lo hecho con los escasos medios de que podía disponer.

Dragado

Refiriéndose a este problema, el informe cita un memorial de la casa Berger en el cual se dice que desde el tiempo de los estudios hemos reconocido como parte de los trabajos y hemos pedido el que se nos suministrara una draga para disminuir el costo de las obras y para asegurar su mayor y más pronta eficacia. A propósito de esto dice el informe que «los anteriores conceptos están en desacuerdo con los siguientes párrafos de la memoria de los estudios», que dicen:

«... Por consiguiente y por razones de economía debe dragarse solamente donde hay que abrir cortes y donde el efecto canalizador de las construcciones es tan lento que en interés de la navegación hay que acelerarlo por medio del dragado (pág. 333)».

«Ahora consideremos rápidamente los trabajos que el Gobierno tiene que acometer en este paso (El Ciego) sin necesidad de dragar para *mantenerlo* con fondo suficiente (pág. 334)».

En primer lugar debemos hacer notar que el último párrafo de los transcritos, el informe lo toma como referido al paso de El Ciego y en la memoria de los estudios, de donde lo toma la Comisión, se refiere «al paso malo que existe entre los sitios de Murillo y El Ciego», lo cual es bien diferente, porque el trayecto denominado El Ciego consta de varios pasos malos.

Es así como de la comparación de esos dos

párrafos saca la Comisión que hay desacuerdo o contradicción, cuando en efecto no hay tal. Un caso típico de lugares donde había que abrir cortes, eran las muy resistentes playas situadas frente a la obra de Cantimplora y abajo del abismo de Puerto Berrío. La Comisión no distingue, como lo hace la casa, entre dragados para *facilitar y hacer más económica* la construcción de las obras y para *iniciar, provocar y acelerar* la formación de un nuevo canal; y dragados de sostenimiento o *mantención* de un nuevo canal en estado útil. Los primeros siempre serán necesarios y los segundos, una vez que se vayan terminando las obras de corrección, van siendo reemplazados por el trabajo canalizador de la corriente del río. Pero no es de exigir a la Comisión que domine estas materias y en consecuencia tampoco es el caso de aceptar sus puntos de vista al respecto. Estos casos se explican tan claramente en la memoria sobre los estudios y en el memorial que la casa dirigió al H. Senado, que la interpretación dada por la Comisión a este punto, carece en absoluto de importancia, especialmente para nosotros, ahora que el Gobierno está en libertad de proceder como a bien tenga.

Dice la Comisión, seguramente porque no pudo ir al lugar de los trabajos, que «debe observarse que el paso de El Ciego es precisamente el trayecto donde se han concentrado los trabajos de la casa Berger».

Lo inexacto de esta aseveración es atribuible sólo a los asesores de la Comisión, cosa lamentable, dada la alta posición de ésta y la trascendencia de sus opiniones. La mayoría de las obras se hicieron arriba de Puerto Berrío (La Morela) y entre éste y Santa Cruz (Cantimplora y Malena). En El Ciego, de las varias obras proyectadas para arreglarlo, apenas se ha *empezado* una, consiguiendo el

mejor efecto imaginable, como aparece plenamente demostrado en la práctica. Afortunadamente se trata en este caso de un hecho cumplido y estos no se discuten.

Entramos ahora en la fastidiosa historia del suministro de una draga de succión, historia que es cuando menos curiosa en sus detalles para el Ministerio de Obras Públicas y, en nuestro concepto, fatal en sus consecuencias para el mejoramiento de la navegación en el río. De las explicaciones dadas por nosotros a la Comisión del H. Senado, resulta claramente que la demora de años en la adquisición de este importante elemento, que aún no se ha traído, fue originada por la increíble indiferencia de algunas oficinas del Ministerio de Obras Públicas, en la época a que nos referimos, por los asuntos relativos a la mejora del río.

Para nosotros no tiene explicación correcta la afirmación que hace el informe de que en la lista de elementos que presentamos en agosto de 1926 no figura la mencionada draga, afirmación que se hace invocando lo que le dijimos personalmente y manifestando que tuvo de presente la citada lista de elementos. Esto no tiene más explicación sino la de que la lista que se le mostró a la Comisión no fue la auténtica a que nosotros nos referimos o si fue ésta, no fue leída con cuidado, pues esa lista de «elementos principales que se deben adquirir para acometer las obras del arreglo del Río Magdalena», la presentamos con nuestra carta número 3 de 13 de agosto de 1926, y en ella figura «una draga grande combinada de cadena de cubos y de succión», como primero y principal pedido que se debía hacer al exterior. ¿Cuál lista se mostró a la Comisión para que haga la afirmación que hace?

En el desarrollo de los asuntos y en virtud de los cambios de ideas que tuvimos con el Ministe-

rio de Obras Públicas, se vio que se debía traer separadamente una pequeña draga de canjilones y una grande de succión. Pero es imposible admitir o creer que tal sea el pretexto o fundamento de aquella afirmación que acabamos de demostrar que no es exacta.

«El 15 de enero de 1927 pidió la casa Berger *por primera vez*—dice el informe—la draga de succión en nota al Ministerio de Obras Públicas». (El subrayado es del informe). Cualquiera toma esta otra afirmación como absolutamente exacta, dado que se hace con la cita de una fecha precisa y se subraya una frase. Pero desafortunadamente también en este caso la Comisión asegura un hecho que no es cierto. Ya vimos que con fecha 13 de agosto de 1926 incluimos la draga de succión entre los elementos pedidos, y además en nuestra carta número 22 de 10 de noviembre del mismo año de 1926 se dice al Ministerio de Obras Públicas lo siguiente: «Más tarde se necesitará una draga de succión para la cual se está preparando en Alemania el proyecto a fin de que sea especialmente adecuada a las características y necesidades del Río Magdalena».

Es flaco el argumento de la Comisión al decir que no solicitamos la draga de succión desde 1923 al presentar la lista del equipo, aun cuando lo refuerce con la respuesta que le dimos de que tal cosa se debió a que teníamos conocimiento de que el Gobierno había adquirido la draga «Ospina». Efectivamente, no se incluyó en 1923 la draga de succión porque se nos informó que el Gobierno, para la época de acometer las obras del río, dispondría ya de una draga que tenía pedida y cuyas especificaciones no pudimos conocer, a lo cual se debió que dijéramos, aludiendo a la draga, en nuestra carta número 394 de 27 de diciembre de 1924:

«No sabemos que tenga otro elemento el Gobierno». Mas luégo, cuando vinimos a trabajar, pudimos ver la citada draga y entonces como se nos pidiera «un concepto sobre el arreglo de la draga «Ospina» », al suministrarlo le dijimos al Ministerio de Obras Públicas: «Cuando el Gobierno hizo el encargo de la draga que hoy se llama «Presidente Ospina», seguramente no se consultó para ese efecto un experto en materias de dragaje y por tal causa tampoco se estudió y se indicó a los constructores de esa draga la clase de material que debería dragar». De suerte que en 1923 teníamos información de que para los trabajos en el río se dispondría de una draga, la cual, al empezar a trabajar, vimos que no servía, por cuya razón dijimos al Ministerio que era preciso traer un elemento de esta clase pero de condiciones adecuadas en un todo al objeto deseado, que era el de trabajar en los distintos trechos del Río Magdalena en condiciones eficaces y económicas.

Solamente por una prevención injustificada contra la casa se puede explicar que se convierta en un cargo contra ella el hecho de habernos preocupado porque el Gobierno, al hacer el pedido de una draga para los trabajos del río, se hiciera a un elemento especialmente adecuado a las necesidades que con él se querían allanar. En el informe se nos hace aquel cargo, diciendo que hicimos una verdadera licitación entre los constructores de Alemania, arrogándonos facultades que sólo tiene el Gobierno, conforme a los contratos vigentes. Lo hecho en este asunto por nosotros, no fue lo que propiamente se entiende por una licitación, sino más bien una oposición o concurso para asegurar la mejor construcción y la adopción de los últimos y mejores mecanismos en toda ella, teniendo en

cuenta las características del terreno y del medio donde debía trabajar. Naturalmente para la construcción de una draga debíamos entendernos con fabricantes de esta clase de elementos, escogiendo también los más competentes. Es bien sabido que en casos como este, unos fabricantes tienen patentes parciales para mecanismos, de los cuales no pueden hacer uso los otros fabricantes. Así procedimos para asesorarnos de los expertos en esta clase de construcciones, ya que nosotros teníamos que tener interés en que el aparato que aconsejásemos al Gobierno diera los mejores resultados. Nosotros sabíamos la clase de trabajo requerido y las condiciones y circunstancias del terreno y del medio donde se debía trabajar, y los constructores tenían la experiencia de su especialidad. Esta, creemos todavía, es la manera de obtener un aparato adecuado debidamente para un determinado trabajo que debía ejecutarse también en determinadas circunstancias. El Ministerio nos pidió le dijéramos cuál sería el precio de la draga que solicitamos traer para los trabajos a nuestro cargo en el Río Magdalena y se lo dijimos, dándole también el nombre de la casa que la podía fabricar por ese precio. Véanse nuestras cartas número 104 de fecha 19 de enero de 1927 y número 309 de 7 de julio de 1927. Esta última consideramos de utilidad transcribirla a continuación porque es muy clara y contiene nuestros puntos de vista en este asunto. Dice así:

Señor Ministro de Obras Públicas—E. S. D.

Muy atentamente nos referimos al punto tratado en nuestra carta número 294 de fecha 29 de junio próximo pasado, acerca del cual aún no hemos recibido noticia alguna.

Como se trata de un punto de la mayor importancia para el cumplido y eficaz desarrollo de los trabajos que estamos ejecutando en el Río Magdalena, nos vemos obli-

gados a solicitar de ese Ministerio una resolución, pues como lo hemos consignado en nuestras varias comunicaciones sobre este mismo asunto, el recibo o la obtención de la draga de succión que hemos proyectado, debería ser en un plazo prudencial para que cumpla su objeto.

Desde que tuvimos el honor de exponer al Ministerio los motivos y necesidades de este importante elemento, de acuerdo con lo dicho en el contrato, se han transcurrido ya casi seis (6) meses, tiempo que consideramos precioso y que no se ha aprovechado.

De la manera más atenta rogamos nuevamente al señor Ministro pasar la vista por nuestras cartas números 99, de 15 de enero; 104, del 19 del mismo; 109, de 1.º de febrero; 166, de 5 de abril; 202, de 23 del mismo, y 294, del 29 de junio, ya citada. En toda esta nutrida correspondencia que hemos acompañado de planos y descripciones, hallará el señor Ministro más que una completa exposición sobre este asunto, y sobre los trabajos que con esa draga tratamos de realizar, así como la demostración de que, disponiendo de esa draga se pueden «abrir con gran rapidez y economía canales suficientes para dar paso a los barcos en los lugares de poco fondo, lo cual es necesario especialmente en épocas de verano y en aquellos sitios en los cuales los trabajos de arreglo del río no se hayan hecho todavía».

En nuestra calidad de contratistas para el mejoramiento del río, tenemos interés de recibir una draga de esta naturaleza y por eso hemos estudiado y preparado el aparato que el río necesita y que puede rendir un trabajo completamente útil y económico. Esta labor la hemos venido haciendo desde que celebramos el contrato y sirviéndonos de nuestros propios especialistas y departamentos técnicos en Alemania en colaboración con los astilleros más capaces y afamados. Así es como hemos llegado a proponer al gobierno la adquisición de una máquina por cuyos resultados se ofrece la más rigurosa garantía. Los astilleros con quienes hemos llegado a obtener el aparato que el río requiere, son los más capaces que hay en esta especie, como que son los constructores especiales de dragas potentes y de los más modernos trasatlánticos como el famoso «Columbus». Es esa, la afamada fábrica de F. Schichau Elbing (véase el anuncio adjunto), la cual como única se compromete a cumplir las amplias condiciones en cuanto a material, construcción

y garantía, las que nos vemos obligados a exigir por el interés propio en el resultado de nuestros trabajos y en los intereses que el Gobierno nos confía.

Con todo acatamiento llamamos la atención del señor Ministro de manera muy especial hacia lo siguiente:

El aparato en cuestión será una construcción completamente especial estudiada y preparada, como queda dicho, para el Río Magdalena y para los trabajos que debemos realizar en él. Los astilleros que recomendamos han llegado a este modelo en asocio de nuestro personal y departamentos técnicos y de allí han surgido varios mecanismos especiales y muy importantes, por lo cual son motivo de patentes para protegerlos que están en vía de expedición, siendo ésta la causa para que no podamos incluir aquí las descripciones más detalladas de ellos, de los cuales hemos recibido últimamente explicaciones sumamente interesantes y amplias (en alemán).

Basándonos ya en las favorables soluciones para el trabajo en el Río Magdalena, que resultaron de los estudios con los astilleros que recomendamos, pasamos en nuestra carta número 202, del 23 de abril, al señor Ministro las más importantes características y la descripción general del aparato que debemos recomendar.

Séanos permitido llamar la atención del señor Ministro que, únicamente entre todas las gestiones y consultas que hicimos desde hace casi un año, obtuvimos de los astilleros de Schichau la completísima garantía, hasta tal punto que todos los pagos para la adquisición del elemento quedaran aseguradas mediante garantías de Banco hasta la definitiva recepción de la máquina en su servicio en Colombia; y en el caso de que no cumpla la draga nuestras rigurosas exigencias en cuanto a su rendimiento, detalles constructivos y calidad de los materiales empleados, será rechazada la recepción de la máquina. Con la aceptación de tan amplias garantías queda ilustrada la formalidad y la competencia única de los astilleros recomendados, en favor de los resultados de nuestros trabajos y de los intereses del Gobierno.

Por todo lo expuesto se verá que al hacer la solicitud de este elemento, en la forma que lo hemos hecho, tenemos apoyo en las cláusulas correspondientes del contrato (Arts. 4.º y 5.º), lo cual nos autoriza también para poner a salvo nuestra responsabilidad, si a este punto no conseguimos que se le dé toda la importancia que tiene.

No tenemos por qué dudar que el Ministerio prestará a nuestros conceptos en este asunto la confianza que requiere, tanto más cuanto que el Gobierno puede hacer el contrato directamente con los astilleros, evitando intermediarios y comisionistas no capaces de afrontar una responsabilidad de esta naturaleza al Gobierno, como la que ofrece la reputación de nuestra casa y de los astilleros Schichau por los detenidos estudios y bases de nuestra experiencia, de la cual ha resultado la proposición a que nos referimos.

Por lo tanto rogamos al señor Ministro que sea adquirida la draga conforme a nuestra proposición.

En espera de una respuesta favorable y pronta, nos repetimos del señor Ministro servidores muy atentos,

JULIUS BERGER KONSORTIUM»

Como se ve, oportunamente informamos al Gobierno de los pormenores y detalles con que estábamos preparando las especificaciones para la mentada draga, y jamás se nos dijo que estábamos con esto violando el contrato y que nos estábamos arrogando facultades que no nos correspondían. Y no se nos dijo nada a esto, sencillamente porque no estaba sucediendo así.

No deseamos entrar en más explicaciones para tratar de desenredar la confusa y parcial descripción que trae el informe en relación con los antecedentes de este asunto; pero siempre nos permitimos llamar la atención sobre puntos que tienen, a nuestro modo de ver, importancia especial.

El informe dice que el día 2 de julio de 1927 la Junta de licitaciones del Ministerio autorizó a la casa Berger para comprar la draga en doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y—agrega—que en la sesión siguiente de la Junta revocó la autorización para la compra de la draga. La decisión de la Junta en la sesión citada, del día 2 de julio, jamás fue comunicada ni oficial ni formalmente a

la casa Berger y desde cuando esa decisión se revocó, se intensificó la campaña contra la casa por parte de algunos empleados del Ministerio. Hay allí, en nuestro concepto, por lo menos una coincidencia que daría motivo suficiente para llamar la atención de quienes tuvieran la misión de estudiar estos asuntos, porque aparece algo extraño que sería cuando menos curioso conocer claramente.

Ya hemos dicho que teníamos interés en que la draga diese los mejores resultados en todo sentido, cosa que será fácilmente comprendida por quien mire estas cosas sin prevención, pues siendo consejo nuestro y siendo nosotros quienes íbamos a trabajar con aquel aparato, éramos por consiguiente responsables de su eficacia. Teniendo en cuenta estas circunstancias y además lo establecido en el artículo 4.º del contrato, que dice: «Para atender a los trabajos de que trata el presente contrato, el Gobierno adquirirá dentro de sus facultades legales, sea directamente o por medio de la Compañía, *pero siempre oyendo el concepto de ésta, las dragas, embarcaciones fluviales . . . etc., etc.*», y porque el personal técnico que actuaba aquí en los trabajos era consciente en sus deberes y experto en las funciones que estaba atendiendo, fue que la casa se sintió obligada a formular glosas o críticas de carácter puramente técnico, respecto a la draga que ya, en diciembre de 1927, el Ministerio se resolvió a adquirir, y la casa hizo esto con pleno derecho, por interés del Gobierno y con toda la honorabilidad y franqueza, dejando naturalmente a salvo su responsabilidad. En vista de esta actitud de la casa, en cambio de procurar la manera de adaptar los planos para la draga que se iba a adquirir directamente, a las necesidades o condiciones del trabajo, para lo cual tenía nuestros conceptos en la correspondencia que sobre este punto le habíamos pasa-

do, resolvió el problema desistiendo completamente de adquirir un elemento de esta clase, es decir, se hizo a un lado el verdadero objeto de aquel aparato, que era el de facilitar los trabajos de mejora del río. Ahora se sentirá y se podrá apreciar la falta de esta poderosa draga en el río. El informe, o para mejor decir, los asesores de la Comisión, se aprovechan de ésta para hacerle decir que somos nosotros los responsables de que el Gobierno no haya adquirido ese indispensable y útil elemento. ¿Acaso el Gobierno para sus decisiones en este punto necesitaba el permiso o consentimiento nuestro? El apenas estaba obligado por el contrato y por su propia conveniencia, a oír nuestro concepto y éste fue dado en forma clara, terminante, detallada y honorable. Para los trabajos del río se necesita una draga de succión de tales y cuáles condiciones, le dijimos al Ministerio; pero no se nos quiso oír y se optó por hacer precisamente lo contrario.

Muchos más detalles pudiéramos tratar con relación a este asunto, pero creemos que con lo dicho basta. Ahí se verá que lo consignado en el informe de la Comisión, no está conforme con la realidad, y que las conclusiones o aseveraciones son el eco de sus asesores escogidos precisamente entre enemigos caracterizados de la casa.

Obra de Puerto Berrio

En este punto se equivoca también la Comisión en sus apreciaciones, equivocación explicable también con el hecho de que no pudo conocer las obras y por la escasez de conocimientos en estos achaques por parte de los asesores técnicos. El relleno o terraplén detrás de la ataguía de tablestacas, no se puede concluir antes de haber terminado a hechura de aquélla con sus anclajes, que es jus-

tamente lo que sirve de muro de contención. Las tablestacas, en la mayor parte de la ataguía, no se deben cortar porque entonces dejarían de corresponder a la longitud dada por el cálculo estático del atracadero en general. Por la misma razón sería un absurdo colocar las anclas a una mayor altura de la deducida por los cálculos, sólo con el fin de poder trabajar con un nivel más alto de las aguas del río. Nunca hemos dicho que la hincada de las tablestacas no se puede hacer con un nivel de las aguas superior a las aguas medias. Lo que en aquella obra no se puede hacer con un nivel más alto de las aguas, es la viga horizontal de hormigón armado y los anclajes, para no poner en peligro la seguridad estática de la obra. Como se ve, es ésta una explicación de carácter técnico al alcance de quien comprenda de estas cosas y que está muy lejos de ser una disculpa, como lo dice el informe de la Comisión, sin más fundamento que un razonamiento equivocado, seguramente por desconocimiento de estas materias y de la obra misma.

Campamentos de Santa Cruz

Es casi increíble que la Comisión emita un concepto tan rotundo sobre esta cuestión, sin haber ido al lugar de los trabajos, y sin conocer siquiera la topografía de la región, pues todo la ha hecho proceder con demasiada ligereza. Para juzgar, siquiera sea a distancia, sobre la conveniencia de elegir para la adecuada instalación de los campamentos centrales, tal o cual punto fuera de la propia parte urbana de la población de Puerto Berrío, la Comisión dejó de considerar otras circunstancias decisivas que hemos hecho notar en tiempo al Ministerio, tales como el aumento apreciable del trá-

fico fluvial en los últimos años después de los estudios y el hecho mismo de que los trabajos que se hacían en el propio sitio de atraque en aquel puerto, ocupaban todo el puerto y no quedaba un sitio suficientemente capaz y profundo siquiera fuera para el material flotante que teníamos, menos aún para el que habríamos de recibir después. Tampoco conoció las múltiples dificultades que ya tuvimos en Puerto Berrío con los pocos vehículos empleados apenas en las propias obras del puerto y en el tránsito entre Santa Cruz y Puerto Berrío. Ignora por consiguiente la Comisión, porque ni siquiera los asesores se lo informaron, que aquellos pocos vehículos que empleábamos en las obras del puerto, en repetidas ocasiones no encontraban sitio libre en el puerto o quedaban en grave peligro por choques y maniobras con los barcos mercantes que causaban serios daños y demoras en los trabajos. En 1924, cuando se pensó en la instalación de los campamentos centrales en Puerto Berrío, no existían los factores que ya en 1927, cuando se trataba de acometer esos trabajos, hubiera sido un gran error no tomarlos en cuenta. Esto puede ser apreciado cabalmente ahora hasta por cualquier profano en estas materias.

Nada sabe aún la Comisión de la epidemia de paludismo agudo que a fines de 1926 flageló a la población de Puerto Berrío, inclusive a nuestros empleados, y que todos, colombianos y alemanes, a pesar de los continuos ataques de fiebre, cumplieron sus deberes con heroico esfuerzo. También por este aspecto era para nosotros una obligación buscar para los campamentos centrales un sitio más adecuado, más sano y controlado por una severa vigilancia sanitaria.

Un proveedor se necesitaba de todos modos, ya fuera en el lugar central de la organización en

Puerto Berrío o en Santa Cruz, y si el Cajero general residía en Puerto Berrío, se requería un pagador en el recinto de las obras. Por todo esto es inverídico que por haber escogido el sitio de Santa Cruz para los campamentos, se haya aumentado el personal administrativo. No es exacto tampoco que sea larga la distancia entre los edificios del campamento, y jamás se presentó a este respecto el más leve inconveniente. En el campamento hay cinco (5) grupos de edificios: Oficina; Almacén; Casas de empleados; Campamento de obreros, y el Casino en el centro. Una cierta separación de estos cinco (5) grupos entre sí se impone, aun cuando sea por razones de higiene.

En la correspondencia que sobre este asunto hemos pasado al Ministerio de Obras Públicas, la cual seguramente ha tenido a la vista la Comisión, consta que entre los motivos de escoger a Santa Cruz para los campamentos centrales están también las ventajas que tiene por ser terreno no inundable, una orilla que ofrece también puerto amplio y profundo para el material flotante y haber allí una magnífica fuente de agua potable. Tampoco es cierto que allí el terreno hubiera que comprarlo, como lo dice el informe, sino que fue cedido gratuitamente. En cuanto a la descarga allí de los barcos oficiales o nó, es cosa que la podía resolver el Gobierno y nó otra entidad, y así se lo solicitó la casa al Ministerio de Obras Públicas.

En este mismo capítulo el informe dice textualmente: «De manera que la casa Berger sí sabía de dónde sacaba el Gobierno sus datos sobre costo, y los contratistas admiten que la distribución es precisa». A la Comisión se le pasó inadvertido que nosotros no hemos dicho que los datos de la Interventoría fueran precisos, sino que allí «deben constar» aquellos datos; al decir lo cual quisimos

significar este hecho, ya que el manejo de la estadística no se quiso dejar a nuestro cargo y porque sabíamos que los datos que ha formulado la Interventoría en Puerto Berrío no son fidedignos. La instalación central de Santa Cruz no es solamente un campamento para las construcciones u obras inmediatas en el río, sino también el lugar destinado para la administración central de todas las obras, tanto en su período de construcción como para su conservación y el lugar donde deben hacerse las reparaciones del material flotante, etc.

Contabilidad

En el informe se dice en este capítulo que la casa dejó de abonar al Gobierno la suma de \$ 76.280-00 y quiere presentarse como muy grave el hecho de haber contabilizado como pagada en octubre de 1927 la suma de \$ 10.130-00, que sólo se recibió en abril de 1928.

La casa no ha dejado de abonar al Gobierno la cantidad dicha de \$ 76.280-00, como se verá en seguida. En la cuenta de «Arreglo de puertos», correspondiente al mes de agosto de 1927, nos cargamos como recibido del Gobierno la suma de \$ 72.100-00 (nó \$ 72.000-00, como dice el informe), que nos fue entregada en los días 16 y 17 de aquel mismo mes por la Aduana de Barranquilla con destino a aquellas obras. De modo que esa cantidad se incorporó en el mes correspondiente, y aun cuando así no hubiese sucedido, esto no querría decir nada en contra nuestra, porque todas las sumas recibidas del Gobierno aparecen en total incorporadas en las cuentas, que es lo importante para ambas partes, sin que nosotros tengamos nada que ver respecto a las imputaciones parciales de esas cantidades, porque ésta es función que corresponde al

Ministerio. Nosotros debíamos recibir dinero para los trabajos, sin que tuviésemos que cuidarnos de saber de dónde lo tomaba el Gobierno. La diferencia entre la suma de \$ 76.280-00, citada en el informe, y la de \$ 72.100 00, citada en este escrito, tiene la explicación de que los suministros se nos hacían tomándolos de distintas partidas o artículos del presupuesto nacional, sin darnos el menor aviso de su composición o distribución en éste. Pero, repetimos, que el total de lo recibido se incorporó en las cuentas, como lo hemos dicho, con documentos, a la Contraloría.

Es también infundado decir que de las obras de «Arreglo de puertos» no se llevaba contabilidad de ninguna clase. En la época de la visita de los empleados de la Contraloría, teníamos los duplicados de las cuentas rendidas al Ministerio de Obras Públicas para aquel Departamento y además un diario y un mayor relativo a las obras de «Arreglo de puertos». Estos libros quedaron en forma provisional, porque desde un principio solicitamos de la Contraloría autorización para refundir en una sola contabilidad las cuentas de «Arreglo del río» y de «Arreglo de puertos», cosa útil, necesaria y conveniente, porque esas obras estaban ligadas por muchos vínculos administrativos y de organización que hacían de aquella medida una necesidad. Así lo expusimos a la Contraloría en tiempo oportuno, pero hasta mediados del año no recibimos la respuesta afirmativa, en virtud de las razones que oportunamente le presentamos. Para hacer algunas correcciones respecto a destinaciones en los libros auxiliares o provisionales, era preciso obtener datos exactos del Ministerio de Obras Públicas aquí, a fin de comunicarlos a nuestra contabilidad en Puerto Berrío y no se debe olvidar que esas gestiones tomaban gran tiempo en las oficinas del Gobierno.

No está por demás repetir, para que no se olvide, que con las entregas de dinero que se nos hicieron, *jamás se nos dio un documento de contabilidad o aviso* de ninguna clase que nos permitiera, sin dar lugar a dudas y confusiones, hacer los abonos o asientos precisamente con las debidas destinaciones del presupuesto nacional. Para saber algo respecto a las entregas de dinero dispuestas para nosotros, teníamos que conformarnos y guiarnos siempre por datos que obteníamos en el Ministerio en forma verbal y que, por consiguiente, no eran siempre exactos. Para esta labor exclusiva, tuvimos que mantener un empleado que pagamos por nuestra cuenta, es decir, sin cargar con este gasto al Gobierno, empleado que debía ir frecuentemente a las oficinas del Ministerio, a las de la Tesorería general y también a las de la Contraloría, en solicitud de que se dieran las órdenes del caso a las oficinas de fuera que nos debían hacer la entrega de cualquier suma.

El informe tiene un párrafo especial para hablar de la cantidad de \$ 10.130.00, que dimos por recibidos en octubre de 1927 y que sólo recibimos en abril de 1928. El asunto no merece la pena de ahondarlo demasiado, ya que el cargo que entraña para nosotros es el de haber sido demasiado confiados en las órdenes *oficiales* que se nos decía daba el Ministerio. Pero como la Comisión lo presenta como muestra de desorden, achacado a nosotros, asegurando hechos y cosas que no existen, nos vemos obligados a demostrar que hay allí muchas y lamentables inexactitudes, provenientes, en primer término, de la prevención contra nosotros que hizo que los miembros de la Comisión se dejaran creer de cuanto les dijeran los asesores de que se valió, quienes no pararon mientes en hacer equivocar a la Comisión suministrándole datos inexactos.

En octubre de 1927 se nos informó verbalmente en el Ministerio de Obras Públicas que se había dispuesto entregarnos por la Administración de hacienda nacional de Medellín la cantidad de \$ 10.131-50 (no \$ 10.130-00, como dice el informe); también se nos informó en la Tesorería general, mostrándonos galantemente el telegrama con el cual se hizo, y que lleva el número 3007 de aquella fecha, que el día 25 de ese mes se había dado la orden respectiva a aquella Administración. Estos datos e informaciones *oficiales* los pasamos a la contabilidad que funcionaba no aquí sino en Santa Cruz, y allá les dieron entrada. Mientras tanto aquellas órdenes debían cumplirse en Medellín entregando al Banco de quien nos valíamos para estos casos, la suma dicha. Como luégo en las informaciones que el Banco nos envió sobre nuestras cuentas de abono no figuraba aquella suma, hicimos primero con él las averiguaciones del caso para saber lo que había sucedido. Después, en marzo de 1928, nos dirigimos a la Administración de hacienda nacional de Medellín preguntándole a quién había entregado aquella cantidad por nuestra cuenta, y nos contestó con fecha 26 del mismo mes, que aquel pago no se había hecho porque «*no había recibido el telegrama de la Tesorería general referente a dicho pago*». Con esta respuesta nos pusimos en la tarea de obtener que se nos entregara aquella suma de la cual ya nos habíamos cargado sin sospechar siquiera que hubiera habido tantos inconvenientes para dar cumplimiento a las órdenes *oficiales*. Así, nos dirigimos a la Tesorería general y a la Contraloría para que diesen las órdenes del caso, hasta que el día 30 de marzo de 1928 esta última dió la orden en telegrama que se nos transcribió en oficio número 1795 de la misma fecha. Esta última orden

fue cumplida entregándonos la cantidad dicha el día 3 de abril de 1928.

Todo lo que dejamos minuciosamente relatado está comprobado con documentos que reposan en las respectivas dependencias oficiales y en nuestro archivo. El informe, desvirtuando los hechos para hacernos aparecer como responsables de errores que, como queda visto, no fueron nuestros, dice que este caso «da idea del desorden que reinó en la casa sobre movimiento de los fondos entregados por el Gobierno». Pero por lo que dejamos demostrado atrás, cualquiera persona no prevenida ni mal asesorada, puede fácilmente deducir de parte de quién estuvo el desorden en estos asuntos. Pero aún hay más a este respecto, y es que hasta ahora recientemente está recibiendo la Contraloría de la Administración de hacienda nacional de Medellín, los documentos relativos a la entrega de esta suma. De tal manera que se nos ha preguntado en la Contraloría si esos documentos corresponden a una entrega hecha recientemente, sobre lo cual hemos dado las explicaciones del caso de acuerdo con lo que dejamos dicho.

En referencia a la cita que hace la comisión de los informes que a la Contraloría rindieron dos comisionados de ella, que fueron a Santa Cruz a examinar la contabilidad, caben todavía algunas palabras más. En efecto, la Comisión publica algunos párrafos de esos informes, en los cuales, como queda demostrado, hay muchos errores. Nosotros conocíamos del primero de aquellos documentos algo, pero no todo ni por escrito y eso nos movió a solicitarlos de la Contraloría para estudiarlos y dar las explicaciones que fueran necesarias. El señor Contralor nos contestó que en el Senado podríamos obtener la copia de uno de ellos y que el otro no se nos podía facilitar por ser de carácter privado

En seguida acudimos al Ministerio de Gobierno en solicitud del que estaba en el archivo del Senado y aquel despacho dispuso que se nos expidiera una copia. Pero resultó que después de haber transcurrido más de un mes se nos comunica que ese informe no se halla en aquel archivo, por lo cual no se nos da la copia pedida.

No se nos ha permitido, pues, conocer aquellos informes en general, para analizarlos y referirnos a ellos. Esto hace contraste con el hecho de que los malquerientes de la casa sí han conocido esos documentos y han tenido todas las facilidades para hacer uso de ellos y hasta para publicar parte del informe de «carácter privado», haciéndolo en forma intencionada contra nosotros.—(Véase *El Tiempo* de 17 de noviembre de 1928).

Refiriéndose el informe a un cuadro que mandamos al Ministerio de Obras públicas en noviembre de 1928, para mostrarle con gran aproximación la distribución de los fondos recibidos hasta el 31 de julio de 1928, se expresa así: «Es decir, que a pesar de tres meses de retraso que tiene el cuadro en cuestión, la casa no asegura su exactitud. Este solo hecho basta para demostrar que en los trabajos a cargo de la casa Berger no existe en realidad la contabilidad».

Esto lo declara la Comisión, a pesar de que en el párrafo inmediatamente anterior consigna las razones que le dimos para explicar el por qué no era posible aquí, en ese momento, dar el dato exacto y detallado del costo de las obras que nos preguntó. Esa explicación dice: «El hecho de tener nuestra contabilidad en Santa Cruz, no nos permitirá dar una respuesta inmediata a este respecto. Fuera de esto existe la circunstancia de que la Interventoría tiene una considerable cantidad de comprobantes de gastos para su estudio que necesitaríamos

contabilizar una vez devueltos de aquella oficina, para llegar a la cifra final del costo de las obras. Y como además hay también cuentas que han sido aplazadas por la Interventoría y que por tal motivo han permanecido sin incorporar en los libros, el dato pedido no podrá ser suministrado sino cuando el estado de cosas que se anota haya cesado». Para cualquiera la anterior explicación, clara y auténtica, hubiera sido suficiente a mostrar el por qué los datos del cuadro eran aproximados grandemente y mostrar también que de esto no se podía deducir honradamente que no existía en realidad la contabilidad. Pero hoy podemos ampliar aún más aquella explicación.

La retención que el Interventor hacía de los comprobantes y cuentas que le pasamos, era cosa calculada y planeada expresamente para imposibilitarnos la marcha regular de la contabilidad. Para dar una prueba de esto, bástenos decir que una gran parte de los comprobantes relativos a la cuenta del mes de julio de 1928, apenas nos fue devuelta a mediados del mes de febrero de 1929, entregándonoslos en Barranquilla, y otra parte aún no ha llegado a nuestras manos. No cabe argüir aquí que podíamos formar las cuentas con los duplicados que tuviéramos, porque a la Interventoría debíamos mandar todos los ejemplares de los comprobantes y con las cuentas debíamos enviar los documentos originales. A la Contraloría, como suprema autoridad administrativa en el ramo de cuentas y contabilidad oficiales, nos dirigimos en solicitud de órdenes para que se nos devolvieran aquellos documentos y haciendo ver que no era culpa nuestra la demora en la presentación de las cuentas. Sobre aquella solicitud nada conseguimos, porque los do-

cumentos continuaron en poder del Interventor, por lo cual hicimos la debida salvedad, en cuanto a la demora de la contabilidad, formación y rendición de las cuentas. El señor Interventor no hacía de esta actitud o procedimiento un secreto, pues nos lo dijo con claridad y franqueza, al mismo tiempo que en forma de consejo nos manifestaba que nos quejásemos al Ministerio.

De la carta que en mayo de 1928, bajo el número 2511, pasámos al Ministerio de Obras Públicas solicitando aumento de personal para el ramo de contabilidad, y pidiendo al mismo tiempo que éste fuera idóneo para las funciones que debía desempeñar, se pretende deducir que sí teníamos el personal necesario; pero esa deducción se hace en forma antojadiza. El informe repite los renglones de nuestra citada carta, en donde decimos que teníamos un Contador General y tres ayudantes y que requeríamos por entonces un Contador General, un *Tenedor de libros*, dos Ayudantes y un Escribiente. Luégo saca de ahí mismo que el único empleado que nos hacía falta era un escribiente, y dice que en la contabilidad los escribientes no son indispensables. Como se ve, se pretende cambiar nuestro pensamiento, dándole a nuestras palabras interpretaciones opuestas a las que tienen en realidad y desconociendo la parte esencial de aquella carta que, como puede verse, era la de conseguir, siquiera fuese en aquella tardía fecha, la autorización y nombramiento de un Tenedor de libros, empleado que jamás se nos autorizó para tenerlo.

En el informe se acepta primero que teníamos personal suficiente en este ramo con un Contador y tres ayudantes, y en seguida se declara que de estos últimos sólo teníamos uno, para deducir, como de costumbre, que nosotros éramos los «responsables

de la desorganización del citado servicio» de contabilidad.

En este punto, como en los otros, la Comisión se hizo eco de las informaciones y datos errados que le suministraron sus asesores. Figura en aquella carta como que teníamos en ese ramo tres ayudantes de contabilidad, porque estaban autorizados los puestos, pero dos de ellos no se habían llenado, porque no sólo no se nos había autorizado para hacer los nombramientos respectivos, sino que cuando lo pedimos se nos negó expresamente, como consta en el oficio número 522 del Interventor, fechado el 24 de febrero de 1928, en el cual al referirse al nombramiento de uno de aquellos ayudantes de contabilidad, cuya aprobación le habíamos solicitado, nos comunica «que el Ministerio espera el resultado de la visita que a las dependencias del Río Magdalena lleva a cabo el ingeniero Andrade para tomar determinaciones sobre sueldos y personal». No fue, pues, por negligencia nuestra sino por obstrucción de entidades y empleados oficiales, por lo que el ramo de la contabilidad no tuvo nunca el personal necesario e indispensable.

Como aquel personal hizo falta desde un principio, también desde aquella época solicitamos su aumento. No fue solamente a partir de la fecha de la carta mencionada en el informe—mayo de 1928—que hicimos aquel pedimento. De suerte que ya por esta fecha se habían producido, con la falta de personal para la contabilidad, muchos inconvenientes que en la oportunidad debida los pusimos de presente. Esto se acentuó pues, especialmente durante el año de 1927. En mayo de 1928, ya empezó la disminución de la intensidad en los trabajos por carencia de fondos.

Se comprende claramente que lo más necesario en este ramo fue el Tenedor de libros que se soli-

citó junto con un Escribiente en aquella carta, los cuales no se autorizaron ni se nombraron. Esto tenía que traer por consecuencia lógica una congestión de trabajo en aquel ramo que recargó al personal que actuaba en él y que unido a la retención de los comprobantes por el Interventor, lo mismo que a la demora en la respuesta de algunas consultas formuladas a la Contraloría, no permitía continuar en firme el trabajo de la contabilidad.

Agréguese a todo lo anterior el hecho de que aquel ramo tenía su asiento en la orilla del Río Magdalena, en clima malsano, lo cual dificultaba un tanto el que el personal adecuado y competente aceptara trabajar allí con las remuneraciones que se habían fijado.

Suspensión de las obras

Este capítulo del informe trata de analizar las razones que dimos a la Comisión sobre la orden y causas de suspensión de los trabajos las cuales se condensaron en el siguiente párrafo:

«Por orden del Ingeniero Jefe debido a las circunstancias en que *a la* organización de los trabajos colocaba *el* Gobierno por la falta en el suministro de los fondos necesarios y a la carencia de autorizaciones que al principio de los trabajos no se exigieron a la casa».

Este párrafo lo transcribe el informe adulterado en tal forma, que le hace invertir completamente el sentido. Nosotros dijimos: «... debido a las circunstancias en que *a la* organización de los trabajos colocaba *el* Gobierno, etc. . . . » y la Comisión en el informe nos hace decir: «... debido a las circunstancias en que *la* organización de los trabajos colocaba *al* Gobierno, etc. . . . » No es este un procedimiento aceptable bajo ningún punto de vis-

ta. Pero no nos detenemos en este incidente, para pasar a referirnos a las conclusiones que la Comisión deduce de este párrafo. La primera de esas conclusiones es la de que si la falta de autorizaciones tuvo parte en la suspensión de las obras, ésta ha debido tener efecto desde cuando se comenzó a oponer dificultades sobre autorización de empleados. Y agrega el informe que el personal que se fue dejando frente a los trabajos era precisamente el no autorizado todavía, porque la mayor parte de los emplados autorizados fueron despachados por la casa. La segunda conclusión es la de que no carecíamos de fondos para los trabajos y la funda en cálculos que no son exactos.

Falta de autorizaciones

La primera conclusión carece de seriedad. La casa hizo todo lo posible en gestiones repetidas e intensas para obtener la autorización sobre los empleados indispensables para la buena marcha de los trabajos, autorizaciones que, como lo decimos en el párrafo transcrito antes, en un principio no se nos exigieron, sino que a este respecto hubo hasta entonces un completo acuerdo con el Ministerio. La casa no creyó que el Ministerio permaneciera en esa indiferencia inexplicable y confió en que se convencería de la necesidad y conveniencia para los trabajos de autorizar el personal nombrado. Pero pasados algunos meses llegamos al penoso convencimiento de que el Ministerio nada haría para remediar la situación creada. Entonces empezamos a despachar los empleados no autorizados. Si antes o después se despacharon también algunos empleados de los autorizados, esa medida tiene otras causas muy distintas de las que le atribuye el informe de la Comisión del H. Senado. Algunas comisiones del personal técnico, no correspondientes al

contrato sobre arreglo del río, como eran las del estudio de los puertos y de los Caños de Ciénaga, del Brazo de Mompós y del río Cauca, comisiones cuya formación había ordenado el Ministerio, fueron disueltas porque éste ordenó no seguir los trabajos encargados a aquellas comisiones y el personal entonces debía regresar a los lugares de donde se había traído. A algún otro empleado, una enfermedad grave lo obligó a retirarse. No era posible conservar sistemática y únicamente los empleados autorizados, porque sería absurdo reemplazar, por esta causa, por ejemplo, un ingeniero hidráulico por un ingeniero experto en agrimensura y aerofotogrametría, o un ingeniero por un maestro de obras, por hábil que éste fuera. A este respecto la casa se fijó siempre muy escrupulosamente en las necesidades del trabajo y en el postulado de perseguir la mayor eficacia dentro de la máxima economía.

Carencia de fondos

En cuanto a la segunda conclusión debemos decir nuevamente, que en muchas ocasiones hemos comprobado que los tropiezos sufridos en la contabilidad fueron causados exclusivamente por el Ministerio y sus agentes, y por la circunstancia de haber dispuesto la Contraloría nuevas reformas en el sistema de la contabilidad que se había adoptado desde el principio de los trabajos en 1926, disposición que se nos comunicó en agosto de 1928, es decir, después de haber aceptado nuestras cuentas sin observación alguna al respecto, durante un espacio de casi dos (2) años en que se rindieron mensualmente. Como según las órdenes dadas las nuevas reformas debían cobijar las operaciones de contabilidad correspondientes al tiempo ya transcurrido, se com-

prenderá fácilmente que para ese nuevo trabajo se necesitaba un tiempo largo de que no podía disponer el escaso personal encargado de aquel ramo, porque las diarias labores no se podían posponer y éstas embargaban todo el tiempo.

En lugar de los datos, en su mayor parte inexactos y por consiguiente arbitrarios que trae el informe en las páginas 30 a 32 y los cuales fueron compilados, como dice el informe, en la Interventoría, damos aquí números exactos de los verdaderos datos mensuales correspondientes a dichos meses. (Véase el cuadro siguiente).

CUADRO

que muestra las diferencias entre los presupuestos presentados por la casa, los aceptados por el Gobierno y las sumas entregadas por éste en los meses de abril a diciembre de 1928

1928 Meses	A Presupuesto pre- sentado	B Presupuesto acep- tado (1)	C Sumas entrega- das (2)	A—C Dif. entre lo pedido y lo entregado	B—C Dif. entre lo aceptado y lo entregado
Abril	\$ 336.498 71	\$ 336.498 71	\$ 199.131 50	\$ 137.367 21	\$ 137.367 21
Mayo	158.650 70	157.950 70	60.000 00	98.650 70	97.950 70
Junio	158.931 00	158.931 00	(3) 131.708 80	27.222 20	27.222 20
Julio	219.000 12	107.630 60	85.000 00	134.000 12	22.630 60
Agosto	190.983 12	204.962 28	40.000 00	150.983 12	164.962 28
Septiembre	151.636 36	98.221 60	80.000 00	71.636 36	18.221 60
Octubre	176.878 36	176.878 36	100.000 00	76.878 36	76.878 36
Noviembre	251.358 91	251.358 91	251.358 91	251.358 91
Diciembre	182.427 91	182.427 91	103.000 00	79.427 91	79.427 91
			Sumas	\$ 1'027.524 89	\$ 876.019 77
				195.396 54	195.396 54 (4)
					\$ 680.623 23

Se deduce el saldo en efectivo en marzo que es de

Diferencia entre los presupuestos presentados por la casa, los aceptados por el Gobierno y las sumas entregadas, o sea la cantidad dejada de suministrar a la casa

(1) Las partidas de esta columna representan los presupuestos para los trabajos del río y de Puerto Berrío tal como los aprobó el Interventor o Agente del Gobierno. —Las partidas correspondientes a los meses de octubre a diciembre incluyen las sumas calculadas para el atracadero y defensa de Puerto Wilches que el Ministerio de Obras Públicas aprobó directamente.

(2) Estas cantidades representan lo recibido para atender no únicamente a las obras del río sino también a las de los puertos, estudios, dragados en Barranquilla, montaje de remolcadores, etc.

(3) De esta cantidad, la suma de \$ 50.000-00 nos fue entregada el 2 de julio por caer en sábado el día último del mes de junio anterior.

(4) Este es el saldo exacto. Pero aun aceptando el de \$ 230.890-29, que trae el informe, siempre resulta una suma muy elevada dejada de entregar por el Gobierno.

Los presupuestos presentados por la casa, de agosto en adelante, fueron ya preparados teniendo en cuenta la disminución de los trabajos, según instrucciones de la Interventoría que constan en los oficios 763 y 883 de 20 de junio y 24 de agosto de 1928, respectivamente.

Se comprende fácilmente que para asegurar un progreso eficaz de los trabajos, una administración económica y una buena organización y distribución acertadas de los trabajos y elementos, es preciso que desde el comienzo del mes esté disponible la suma señalada en el presupuesto respectivo, como se comprometió a hacerlo el Gobierno, según las estipulaciones del contrato. Condición indispensable tenía que ser la de que el Ministerio contestara oportunamente aceptando u observando los presupuestos para que la casa pudiera adaptar los gastos a los fondos disponibles, y que luégo se entregaran los fondos según el presupuesto que se hubiera aceptado. Es el caso de observar que el contrato sobre arreglo del río no fija las sumas que se debían entregar para los trabajos mensualmente, sino que fija en la suma de \$ 1'000.000-00—citada por el informe—la cantidad *mínima* que debía entregárenos al año y *destinada únicamente para atender a los trabajos de arreglo del río*, sin incluir los trabajos a que se refieren los otros contratos que se tenían celebrados con nosotros, como el de Arreglo de los puertos, el de Estudios de los caños de Ciénaga, el de suministro de remolcadores grandes destinados al transporte de carga, para todos los cuales se nos debían suministrar los fondos respectivos. El cuadro que hemos mencionado atrás, prueba con claridad, no solamente la carencia de fondos en que estábamos para atender a los trabajos por falta de suministros que nos debía hacer el Gobierno, sino también la indiferencia e incumplimiento del Ministerio en este punto de importancia decisiva.

El contrato sobre arreglo del río dice claramente que los gastos se debían calcular por mes, según las necesidades de los trabajos, y no establece que se fije anticipadamente un *máximum*. En trabajos de esta clase se comprende muy fácilmente

que hay meses en los cuales es preciso hacer pagos por elementos de gran valor o costo, así como otros gastos iniciales que no se repiten en los meses siguientes. Naturalmente en esos meses los gastos son mayores que en aquellos meses en los cuales, sólo se debe atender al costo de los trabajos de construcción de obras. Por estas razones el cálculo que trae el informe en que divide la suma total entregada a nosotros por el número de meses que llevaba el contrato, carece de seriedad y de importancia.

El informe declara que el Gobierno no suministró «los fondos con la oportunidad debida», porque debiendo presentar nosotros los presupuestos mensuales con anticipación, el correspondiente al mes de enero de 1928 fue presentado en febrero. Es decir, que se justifica el incumplimiento del Gobierno en todos los meses sobre suministro de los fondos, con haber demorado nosotros la presentación del presupuesto para uno de esos meses solamente, cosa que hicimos el día 11 de enero; no en febrero, como dice el informe. Pero este detalle insignificante tiene su explicación justificada, como lo hemos declarado, que es la de haber sido ocasionado por la grave enfermedad que por aquel tiempo sufrió un alto empleado de la casa. El Ministerio a los presupuestos que le presentábamos mensualmente no les daba importancia alguna, porque jamás sobre ellos nos comunicó nada, como lo hemos visto antes. Por consiguiente, hasta por este otro aspecto es insignificante la demora de días con que se presentó uno de los presupuestos mensuales y no es serio que en esto se fundara el Gobierno para no suministrar los fondos oportunamente, ni es aceptable tampoco como fundamento de tal omisión, porque la falta de suministro de fondos tuvo lugar desde antes del mes de enero de 1928 a que se re-

fiere el presupuesto que se presentó con demora de días. De suerte que, según el informe, no sólo se le asigna una gran importancia a este detalle, sino que se le da carácter retroactivo.

Dice el informe de la Comisión, al hablar del suministro de los fondos, que, «para el caso de que en un mes hubieran faltado fondos, la Compañía tenía el derecho y la obligación de presentar un presupuesto adicional, lo que tampoco se ha hecho en los meses en que los contratistas alegan carencia de fondos». Veámos la lógica que se emplea para aducir tal argumento.

Los presupuestos adicionales se debían hacer y presentar, de acuerdo con lo dicho en el contrato, en el caso de que la suma presupuestada primeramente se hubiera *«agotado»*, y no se podía agotar una suma que aún no se había entregado para poderla gastar. Al contrario, esta suma quedaba intacta, pero en poder del Gobierno, no de la casa que era quien debía invertirla. Una cosa es que una suma presupuestada o calculada se entregue y se agote, sin alcanzar a cubrir todos los gastos, siendo entonces el caso de formular un presupuesto adicional, y otra cosa muy distinta por cierto, es que la suma presupuestada o calculada no se entregue toda oportunamente. En este último caso no cabe el presupuesto adicional, sino la entrega del saldo. Como se ve, no es el caso solamente de «suponer» que no dispusimos de los fondos necesarios para atender a los trabajos, como lo propone el informe, sino que esto fue un hecho evidente y del cual fue responsable único el Gobierno.

Demostrado lo anterior, como queda hecho, lógicamente se desprende que la suspensión de los trabajos por nuestra parte era más que justificada, máxime cuando de manera insistente hicimos ver al Gobierno que nos obligaba a tomar esta medida la

situación en que se nos había colocado. Todo esto a pesar de lo que dijimos en la memoria de los estudios respecto al plan de desarrollo y conservación de las obras y de lo que le hicimos ver en las muchas cartas que le pasamos al Ministerio de Obras Públicas y al Interventor a este respecto. Pero la Comisión admite en su informe que es verdad que el Ministerio no contestó nada a esas varias cartas, y pretende justificar tan raro como extraño proceder, diciendo que olvidamos la «enérgica nota del Interventor de los trabajos correspondiente al 13 de julio, en que dicho empleado protesta a nombre del Gobierno por las medidas tomadas por la Compañía», y agrega que «a esta nota no ha dado ninguna respuesta la casa Berger». No fue una la nota que sobre este punto recibimos del Interventor, sino dos: la una fechada el 13 de julio y la otra el 28 del mismo mes, y a lo dicho en aquellas notas dimos respuesta con nuestra carta número 3133 de fecha 6 de agosto siguiente. De todas estas notas y cartas tenemos la debida constancia y copias en nuestro archivo. Pero veamos lo que dice la primera de las notas del Interventor que la Comisión cita y califica de enérgica: En primer lugar se refiere al retiro del personal que trabajaba en aquella época en Cantimplora. Luégo dice textualmente: «Personalmente y de palabra he manifestado al Director de la casa en este puerto que si la supresión de este personal se debe a la carencia de fondos, *el Gobierno en estos momentos está haciendo las gestiones necesarias, según las leyes del país, para poder suministrarle a la casa el dinero que para mantener el personal actual o el que a juicio de éste sea necesario*». También habla de que el Gobierno salva su responsabilidad por los perjuicios que para las obras del río ocasionara aquella medida. Seguramente creyó la Comisión, como

lo creyó también el Interventor, que para poder continuar y terminar las obras empezadas, era suficiente escribir notas, cuando lo necesario era el suministro del dinero, porque lo demás, como era nuestra buena voluntad y el personal, lo mismo que algunos elementos, ahí estaban. Como se ve, en aquella comunicación oficial se nos informaba de que el Gobierno estaba haciendo las gestiones para poder proveernos del dinero que nos hacía falta para sostener el personal. Luego se reconoció en ella que la carencia de fondos era evidente. Sin embargo, la Comisión cita esta carta para culparnos de la suspensión de los trabajos.

La otra nota del Interventor dice: «Ustedes tienen mucha razón si suspendieran las obras por falta de dinero, pero ni al Ministerio ni al suscrito podrán demostrarle esa falta, sino el día que entreguen a la Contraloría comprobantes de gastos *«debidamente legalizados»* que sumen la misma cantidad que la entregada por el Gobierno para la ejecución de tales obras». Ya dijimos que a esta nota dimos respuesta con nuestra carta número 3133. Pero en lo que acabamos de transcribir puede verse que se nos concede la razón para suspender las obras si es fundada en la falta de fondos, lo cual hemos demostrado en este escrito y se lo comprobamos al Interventor en la respuesta que le dimos. El argumento aducido en esta nota para aceptar el hecho de que careciéramos de fondos, es muy significativo ya que en poder de dicho Agente del Gobierno se retenía una buena cantidad de comprobantes que no nos habían sido devueltos, hasta mediados del mes de febrero de 1929, en que sólo se nos entregó una parte de ellos. Por un lado el Interventor nos retenía indebidamente los comprobantes de gastos, y por otra nos exigía que los entregáramos a la Contraloría *«debidamente le-*

galizados», para aceptar entonces que no teníamos el dinero representado en ellos. Las siguientes cartas dirigidas en sus fechas por nosotros a la Contraloría, demuestran cuántos esfuerzos hicimos por conseguir que el Interventor no nos retuviera indebidamente los comprobantes de gastos, como queda dicho.

«Carta número 3864—Bogotá, noviembre 27 de 1928.

Señor Contralor General de la República—E. S. D.

Los empleados que tenemos en Puerto Berrío nos han transcrito, para que lo contestemos, el telegrama dirigido a nosotros por ese Departamento y que dice:

«Sírvanse rendir cuentas julio a octubre. Secretario, J. A. Gutiérrez F.»

En consecuencia, tenemos el gusto de comunicar a usted muy atentamente que no consiste en nosotros el no haber remitido al Ministerio de Obras Públicas las cuentas que faltan desde el mes de julio hasta las del mes de octubre último. En efecto, nosotros pasamos oportunamente a la oficina del Interventor los comprobantes para que él los revise o examine y los devuelva a nosotros para incorporarlos y formular las cuentas. El día 20 de noviembre nos fueron devueltos por él apenas unos comprobantes del mes de agosto y dejó en su poder ciento noventa y cuatro (194) de los correspondientes al mes de julio. Los comprobantes que nos devolvió aparecen firmados por él en distintas fechas del mes de agosto sin que podamos explicarnos ni la demora en firmarlos ni menos en devolverlos a nosotros.

En nuestras oficinas de allá hay aún algunos comprobantes del mes de julio, porque teniendo re-

lación con otros de los que están en su poder, es preciso aguardar la devolución de éstos para acondicionar debidamente los otros.

Explicado como queda lo referente a las cuentas del mes de julio queda también explicado lo referente a las cuentas de los meses siguientes.

De Puerto Berrío nos transcriben las comunicaciones que reciben de ese Departamento porque es de aquí de donde debemos dar las respuestas, pues allá no hay empleado alguno que las pueda firmar porque estamos esperando la decisión del Ministerio de Obras Públicas a una solicitud que desde hace bastante tiempo le hemos hecho a efecto de que uno de nuestros ingenieros que está allá encargado de esa sección, pueda actuar como tal oficialmente.

Aprovechamos esta oportunidad para significar que también desde hace algún tiempo hemos dicho al Ministerio que creemos conveniente por múltiples razones que la contabilidad general actúe en esta ciudad, en donde pueden aclararse fácil y oportunamente muchas cosas a este respecto, porque hasta verbalmente pueden cambiar ideas y dar explicaciones los empleados encargados de este ramo, ya al Ministerio, ya a esa Contraloría. Pero hemos deseado conocer la opinión del Ministerio a este respecto y aún no la conocemos.

Somos del señor Contralor atentos servidores,

Julius Berger Konsortium.

«Carta número 3969—Bogotá diciembre 11 de 1928.

Señor Contralor General de la República—E. S. D.

Tenemos la pena de manifestar muy respetuosamente a usted como suprema autoridad administrativa en el ramo de cuentas y contabilidad oficiales, que en nuestro carácter de contratistas para

la ejecución de varias obras en el Río Magdalena, se nos ha colocado en la imposibilidad física de rendir mensualmente las cuentas como reza el contrato, porque el Interventor, señor José Dulcey, sin derecho alguno, ha retenido y retiene los comprobantes de las cuentas de gastos, que según lo ha dispuesto el Ministerio se le deben pasar previamente a dicho funcionario. El Interventor puede inspeccionar las cuentas, hacer observaciones que no tienen el carácter de definitivas, pues la Contraloría es la suprema autoridad que puede decir la última palabra al respecto, y a quien por consiguiente, daremos todas las explicaciones que nos pida y que sea preciso, cuando llegue el caso. Pero aquel funcionario, o sea el Interventor que ejerce su cargo en Puerto Berrío, no puede sin extralimitar sus funciones, retener en su poder los comprobantes que nos pertenecen y que necesitamos para descargarnos de los dineros que hemos recibido del Gobierno. Esta retención indebida, como se comprende muy bien, nos trastorna la formación de todas las cuentas, introduce un factor de perturbación y nos imposibilita para llenar estrictamente una formalidad a la cual nosotros le damos toda la importancia que tiene.

Como consecuencia de todo lo dicho, solicitamos de usted muy atentamente que se sirva dar los pasos necesarios y lógicos para terminar con esta desesperante irregularidad.

A propósito de estos particulares, hacemos notar que seguramente la Contraloría nos reputa en mora acerca de la rendición de cuentas, cuando en realidad esto no es así, por las razones que acabamos de dar, cuya fuerza probatoria dejamos al análisis y criterio razonado de esa Superioridad.

No está por demás llamar la atención de usted hacia la circunstancia de que, a un requerimiento telegráfico de esa oficina de fecha 23 del mes pasado y que dice: «Sírvanse rendir cuentas julio a octubre» y firmado por el señor Secretario doctor Gutiérrez Ferreira, contestamos directamente al señor Contralor, desde nuestras oficinas de Bogotá por medio de nuestra carta número 3864, de fecha 27 de noviembre pasado, en la cual denunciábamos expresamente la política sistemática del señor Dulcey de retener indefinidamente nuestros comprobantes.

Este procedimiento simplista del Agente del Gobierno nos produce serios trastornos, en cuanto a la rendición de las cuentas, pero desde un punto de vista legal y de acuerdo con el contrato, a la larga, no podrá perjudicarnos, en cuanto a la obligación de rendir dichas cuentas, porque todo espíritu imparcial tiene que comprender, que dados los antecedentes que dejamos relatados, dicho funcionario es el único responsable de las demoras que nosotros mismos denunciábamos oportunamente con todas las explicaciones del caso.

Esperamos fundadamente que usted sabrá ordenar lo que considere conveniente para poner término a esta difícil situación en que nos ha colocado el señor Interventor, quien obra en su carácter de Agente y Representante del Gobierno.

Somos del señor Contralor atentos servidores,

Julius Berger Konsortium.

Cualquiera persona desprevenida, y sin el menor esfuerzo de imaginación, puede apreciar y calificar las declaraciones que contienen las notas oficiales del Agente del Gobierno y deducir a la vez si el valor y el alcance que les da la Comisión del H. Senado en su informe se compadecen con la

realidad de las cosas, o si, por el contrario—como queda comprobado con las partes transcritas—esos documentos sólo tienen un valor entendido y fueron elaborados calculadamente para producir en el ánimo de quienes habrían de conocerlos en las esferas oficiales, especialmente en las Comisiones del Congreso, una falsa impresión tanto de nuestras actuaciones como de las del mencionado Agente del Gobierno, mostrándoles sus comunicaciones escritas para nosotros en términos efectistas, a tiempo que se ponía cuidado en no hacerles conocer nuestras respuestas. Contra la afirmación que trae el informe de que no contestamos al Interventor aquella nota, nosotros hemos dicho que sí contestamos, y para demostrarlo y para que se conozcan los términos en que lo hicimos en la debida oportunidad, insertamos en seguida nuestra carta número 3133, de fecha 6 de agosto ya citada, y que dice:

«Señor Ingeniero Interventor de los trabajos de arreglo del Río Magdalena—Puerto Berrío.

De nuestra dependencia en ésa, hemos recibido copia de su carta número 853, de fecha 28 de julio último, para nosotros, y copia también de la carta con la cual le acusaron recibo y le dijeron que la enviaban a ésta para que la contestáramos directamente.

El punto capital para la suspensión de los trabajos en el río, ha sido la falta de dinero para atenderlos y así se lo venimos diciendo al Ministerio de Obras Públicas con la debida oportunidad y haciendo ver la trascendencia de aquella medida. Esa falta de suministro de fondos la hemos comprobado plenamente y es cosa muy sencilla de ver.

La circunstancia anotada en su carta a que nos referimos, de que no hemos estado faltos de

fondos, puesto que en el año pasado aparece un considerable saldo de dinero en caja, no es aducible, porque ese saldo, lo mismo que los de otros meses, está representado en comprobantes de gastos que no se habían incluido todavía en esas cuentas; unos porque estaban en camino, otros por estar incompletos en el momento de formar las cuentas, y por tal motivo no se podían incorporar, varios por estar esperando respuesta del Ministerio a consultas y solicitudes que a ellos se referían y algunos otros esperando la satisfacción de requisitos de contabilidad ya en la Interventoría ya en nuestras oficinas. El monto de todos esos comprobantes es en algunos casos superior al saldo que arroja el balance.

Además de lo dicho media también la circunstancia de que las sumas parciales de dinero que se nos entregan, en vez de llegar a nuestras manos en los primeros días del respectivo mes, esto tiene lugar en los últimos días y en algunos casos hasta en los primeros del siguiente.

De acuerdo con sus deseos, expresados al final de la carta a que nos estamos refiriendo y con el fin anotado allí mismo, tenemos el gusto de dar a usted las anteriores explicaciones que esperamos encuentre bien.

Con el deseo de dejar satisfechos sus deseos, tenemos el gusto de repetirnos del señor Interventor muy atentos y seguros servidores,

Julius Berger Konsortium».

Hemos visto, pues, que es inexacta la aseveración de que no contestamos al Interventor. Pero aceptando por vía de discusión que así hubiese sucedido, no sería bien que con esto se trate de justificar la actitud del Ministerio de no haber dado contestación, en cualquier sentido, a más de media

docena de cartas que le pasamos antes de la suspensión de los trabajos sobre este punto y, a *más de un centenar* de otras sobre varios otros asuntos, todos los cuales eran de interés, y por consiguiente, alguna respuesta ha debido dar a ellas. Además las cartas que sobre esto pasamos al Ministerio las conoció oportunamente el Interventor. De suerte que la suspensión de las obras no fue cosa que le cogiera de sorpresa, pues ya se había dado el aviso precisamente localizando la responsabilidad en el Ministerio.

En seguida, el informe de la Comisión dice: «Un hecho que ha llamado poderosamente la atención de la Comisión, es el de haber suspendido los contratistas las obras del río en vez haber suspendido las de Puerto Berrío y Barranquilla, que no sufren perjuicios con la suspensión, y que aunque sufran, no son de la magnitud de los que puedan experimentar las obras de regularización que pueden llegar hasta destruirse completamente».

Esta declaración rotunda se hace sin que la Comisión hubiera visto ni las obras del río, ni los trabajos en Barranquilla, ni las obras de Puerto Berrío. Uno de los HH. Senadores que casualmente vio en parte estas últimas obras, en el seno mismo de la Comisión y en presencia de nosotros dio algunas explicaciones sobre este punto, haciendo ver la importancia y bondad de las obras que estábamos haciendo en Puerto Berrío.

Ya hemos visto que la Comisión no pudo ver las obras que hacíamos en el río; pero tampoco éstas fueron vistas jamás por los distintos Jefes de Sección de navegación del Ministerio en aquellos tiempos, a pesar de que por órdenes terminantes de éste entregamos a ellos una suma cada mes por razón de *viáticos*. Creemos nosotros que una corta visita a aquellas obras habría dado a la Comi-

sión un conocimiento siquiera aproximado de estas cosas y se habría convencido de que no era posible suspender las obras del atracadero en Puerto Berrío en el estado en que se encontraban a mediados del año próximo pasado, sin causar graves perjuicios a las obras y sin hacer casi imposible el servicio del puerto, con lo cual habrían sufrido muy serios trastornos y perjuicios, especialmente el ferrocarril y el comercio del Departamento de Antioquia. Además, las sumas que era preciso invertir en los trabajos del Atracadero de Puerto Berrío, eran bastante menores que las que se necesitaban para continuar y terminar las obras del río y para los cuales se necesitaban los elementos que se estaban aún armando y montando en Barranquilla. En las obras que hicimos en el río, gracias al cuidado y previsiones que pusimos en su construcción, a pesar de la suspensión inesperada de los trabajos antes de concluirlas, no se han presentado daños de consideración, por lo menos hasta la terminación del plazo de los contratos que fue el 31 de diciembre último. Pero, asignándole valor a la declaración de la Comisión, sería ahora oportuno preguntar a la Dirección de la Canalización y a las otras entidades a quienes corresponda, por qué hoy, cuando las obras están directamente a cargo del Ministerio, también se ha adoptado por continuar únicamente las del Atracadero de Puerto Berrío, a tiempo que ya no existe la situación que a mediados del año próximo pasado hizo imposible la suspensión de aquellos trabajos, lo mismo el por qué se continúan también en Barranquilla otros trabajos, mientras las obras propias del río se han suspendido completamente?

Costo de las obras

Al tratar de este capítulo no ha querido la Comisión atender las explicaciones que dimos al respecto, explicaciones que también dimos al Ministerio de Obras Públicas desde que aquel despacho nos hizo el cargo de que las obras habían tenido un costo que resultaba con recargo del noventa por ciento (90 por 100) sobre el presupuesto presentado por nosotros en la memoria de los estudios en 1924. Cuentas *ad-hoc* podían llamarse las que contiene el informe en este capítulo, hechas con cifras y datos que no emanan de nosotros ni de la contabilidad de las obras o de la empresa, sino de la Interventoría: Unos que publicó el Interventor que estuvo hasta el principio del mes de julio de 1928, y otros suministrados por los asesores de la Comisión. Con estos datos hace cálculos ligeros a su capricho y saca deducciones de la misma manera para concluir diciendo que «los datos anteriores dan idea de la manera como han trabajado los contratistas del Río Magdalena», y que la obra de Puerto Berrió se empezó sin presupuesto. Ahora veamos en qué quedan estas conclusiones y decires.

Desde la época en que se hicieron los estudios y presupuestos para las obras, hasta la en que se desarrollaron los trabajos que se hicieron, variaron sensiblemente las circunstancias, tanto en el país como en el exterior, en el sentido de alza de los precios. Los jornales aquí han sufrido una alza considerable, como que antes el jornal de un peón ordinario era en promedio de ochenta centavos (\$ 0.80) y cuando se hicieron los trabajos este jornal fue de un peso con treinta y cinco centavos (\$ 1.35). Además, después de la presentación de los presupuestos de costo de las obras, se han implantado en el país varias disposiciones de carácter legal que han producido aumento en el costo de la

obra de mano. Se ha establecido la jornada de ocho horas (8) en vez de la de diez (10) que antes regía y se debe pagar a los obreros los domingos y demás días de fiesta civil o religiosa. El alza de los jornales y estas medidas se traducen necesariamente en un aumento en el costo de la obra de mano que tiene influencia en todo lo demás. Para demostrar apenas aquellos que se pueden plantear con números, veamos el aumento en el costo de las obras por este concepto del alza de los jornales.

Tomando el jornal más bajo entre los trabajadores, o sea el de un peón ordinario, en 1924, época en que se hicieron los presupuestos, y el mismo con el jornal que se pagó en 1928, deduzcamos el costo de la hora de trabajo.

En 1924 aquel jornal era de \$ 0.80 y la jornada de 10 horas. De suerte que el valor de la hora de trabajo era de \$ 0.08.

En 1928 el jornal era en promedio de \$ 1.35, con ocho horas de trabajo, y como se pagaban los domingos y días de fiesta, ese peón en el año recibía \$ $1,35 \times 365$, o sean \$ 492.75.

El número de días de fiesta en el año es al redor de setenta y dos (72). De suerte que el número de horas diarias de trabajo en el año es:

$$(365 - 72) \times 8 = 2.344.$$

Costo de la hora de trabajo:

$$\frac{492,75}{2344} = \$ 0,2102$$

Diferencia:

$$\$ 0,2102 - \$ 0,08 = \$ 0,1302$$

lo cual equivale al

$$162,5\%$$

Además las horas extras de trabajo, es decir, aquellas en que es preciso trabajar más allá o des-

pués de las ocho horas diarias o por la noche, se deben pagar a un precio más alto del cómputo a que salen según el jornal. Y como los obreros que debían trabajar en horas extras no son los peones sino justamente aquellos cuya asignación diaria es más alta, esto ha constituido también un aumento considerable en los gastos.

La Comisión para que sus cálculos le salgan de acuerdo con sus deseos, asigna un aumento del sesenta por ciento (60%) por el alza de jornales y materiales de 1924 a 1928, y este es el aumento que le parece equitativo y parece dar a entender que lo deduce de la comparación de «los valores respectivos». Ya se ha visto que en ésto también la Comisión sufre una equivocación al aceptar los datos de sus asesores, porque aquí, haciendo con cifras la verdadera comparación, hemos visto que tal aumento de valores está mucho más allá del sesenta por ciento (60%) que le asigna en el informe.

El precio de los materiales, como se sabe, está determinado en gran parte por el valor de los jornales y los que se emplearon en las obras fueron en su gran mayoría o volúmen obtenido en el país, tales como maderas, pilotes, fajinas, cascajo, arena, canoas, etc., cuyo valor íntegramente depende del precio de los jornales. Asimismo sucedió con respecto a las subsistencias, cuyo precio se elevó considerablemente en aquel lapso, en forma que no es posible negar, pues todo el mundo sabe que esto llegó a constituir en el país un serio problema y que aún subsiste.

Todas estas cosas son tan conocidas y notorias, que no creemos necesario insistir en ellas y se comprenderá con facilidad que tenían que influir grandemente en el costo de las obras que ejecutábamos en el río, siendo ésta la causa principal, no la única, de que así resultara aumentado el valor

de ellas con relación a los presupuestos calculados varios años antes.

Pero no es esto sólo lo que influyó en el aumento de costo de las obras. Hay muchos otros factores que no es posible traducir a números, pero que sí tuvieron influencia en ésto. Entre aquellos factores debe figurar principalmente la indiferencia oficial de que hemos hablado atrás, manifestada especialmente en la falta de adquisición de muchos elementos indispensables, tales como la draga grande de succión; la lentitud desesperante en la compra de otros, a tal punto que muchos de ellos no se alcanzaron a emplear en los trabajos; la sistemática negativa de adquirir elementos necesarios para un pequeño taller destinado a la Sección de Puerto Berrío en Santa Cruz para atender a las reparaciones urgentes de vehículos y maquinarias, a efecto de no tenerlos que bajar con tal fin hasta Barranquilla; el retiro de obreros instruídos y preparados por nosotros en esta clase de trabajos, debido a la falta en el suministro de los fondos para atender a los pagos en la debida oportunidad; la no autorización para ensanchar el terreno para los astilleros y talleres en Barranquilla; la no autorización para el personal indispensable; la propaganda contra la casa que influía en el ánimo y voluntad de los obreros para el trabajo; el alto costo de sostenimiento en pie de trabajo de los vehículos viejos e inadecuados que nos dio el Gobierno para usarlos, y en muchas otras circunstancias que sería largo y molesto enumerar.

El presupuesto detallado para la obra de arreglo del Atracadero de Puerto Berrío, se presentó oportunamente, como que se hizo con fecha 17 de diciembre de 1926. De suerte que también es inexacto el dicho de la Comisión de que aquella obra se empezó sin presupuesto.

Presupuesto para terminar las obras

En este aparte o capítulo del informe hallamos de nuevo transcripciones incompletas de nuestras palabras y aseveraciones inexactas de la comisión. Para qué ese indebido procedimiento? Junto con las palabras o frases que se transcriben, dimos las respectivas explicaciones de ellas y lo desapasionado y correcto habría sido transcribir también esas necesarias explicaciones. Esa omisión o recorte intencionado de nuestras palabras nos pone en la necesidad de transcribir a continuación, tanto la respectiva pregunta entre las veintiséis (26) que nos formuló por escrito la Comisión, como la respuesta que le dimos. Dicen así: «Cuál puede ser el costo de las obras que faltan por construir?» Respuesta: «Es cosa bien sabida que tratándose de obras hidráulicas no es posible decir de antemano cuál ha de ser su costo definitivo. En su desarrollo y ejecución se presentan factores y se determinan otros que pueden variar las proporciones de las obras y por tal razón al ejecutarlas se debe tener todo el cuidado del caso para hacerlas de manera que correspondan a las circunstancias que se presenten en el momento de hacerlas. Los presupuestos que se calculan para obras de esta clase son para dar una idea aproximada de su costo, *y si los factores que han servido de base para su formación, al ejecutar las obras a que se refieren, han variado*, necesariamente tiene que variar el costo de ellas comparado con las respectivas partidas del presupuesto. Ahora, en la actual situación de las obras, en que se han suspendido sin terminarlas, y en vista de que *faltan elementos muy esenciales* para trabajar cómoda y económicamente, tales como la draga de succión, y en vista de la obstrucción sistemática del Minis-

terio de obras públicas al desarrollo de los trabajos, cuya declaración se nos ha hecho francamente por algunos empleados desde mayo último, lo mismo que en presencia de la labor altamente inconveniente porque es desmoralizadora, de algunos agentes del Ministerio de Obras Públicas ante el personal que tenemos ocupado en los trabajos, constituyen factores y hechos que nos imposibilitan para hacer un presupuesto de costo de las obras que faltan».

La Comisión niega que la casa haya hecho limitaciones o advertencias sobre los presupuestos originales, respecto al aumento del costo de las obras y dice que sólo en el caso de que lo hubiera hecho, habrían salvado en parte su responsabilidad por los elevados costos de éstas, advertencia que sí se hizo y ella consta clara y nítidamente en la memoria de los estudios, donde dice: «*El resumen a continuación es el resultado final de los presupuestos detallados, y está de acuerdo con los precios del mercado y canon de jornales hasta junio de 1924. Al fluctuar cualquiera de estos precios se produciría, naturalmente, un cambio correspondiente en el estado del presupuesto*». De donde se deduce que sí quedó hecha la salvedad de responsabilidad correspondiente ya que las causas que determinaron la elevación del costo de las obras, según lo hemos demostrado de manera incontrovertible, son precisamente las previstas en el párrafo transcrito, tomado de la Memoria de Estudios al hablar de los presupuestos.

Por lo demás los razonamientos y aseveraciones que contiene esta parte del informe, son tan personales y están fundados, como todo él, en un conocimiento tan incompleto como vago de todas estas cosas, que no vemos la necesidad ni conveniencia en analizarlos más detenidamente, pues creemos que con lo dicho hasta aquí basta. Pero no es

posible aceptar tampoco la imposibilidad en que, según la Comisión, «está el Gobierno de conocer las sumas que debe apropiarse para las obras del río», y menos aún que esto lo funde en que «los mismos contratistas están incapacitados para hacer los respectivos presupuestos». Nosotros sí creemos que el Gobierno está en capacidad de saber las sumas que debe apropiarse para los trabajos del río; y por lo que hace a nosotros, los hechos demuestran cosa distinta de lo que se nos atribuye en el informe. La casa presentó los presupuestos mes por mes, como lo dice el contrato; el Gobierno no los tuvo en cuenta y menos se nos dio información o un parecer sobre ellos. Una cosa es hacer un presupuesto detallado, técnica y científicamente para una obra, como el presentado con los estudios, y otra muy distinta, que ya en su desarrollo o ampliación, habiendo variado sensiblemente los factores o precios que sirvieron de base para calcularlo, se quiera someter estrictamente la obra a ese presupuesto.

Provisión de elementos

En este capítulo vuelve la Comisión, en su informe, sobre el punto de la draga de succión, del cual nos ocupamos atrás extensamente al referirnos a los *Dragados* y refutamos completamente los conceptos y aseveraciones de la Comisión. Por tal motivo nos remitimos aquí a lo que ya dijimos sobre este punto.

Remolcadores

Otra vez el informe trae a este respecto, datos y aseveraciones reñidas con la verdad y con los documentos que sobre esto existen. Nosotros no pedimos al Gobierno autorización para comprar un remolcador de 600 HP, como dice la Comi-

sión, que lo hicimos el 3 de enero de 1927. El día 10 de noviembre de 1926, con nuestra carta número 22 le pasámos la lista de «algunos elementos indispensables para adelantar los trabajos del río sobre bases de eficacia y economía», entre los cuales figuran dos (?) remolcadores grandes de 600 HP. con motores Diesel y rueda de popa. En aquella carta dijimos que por el momento se podría encomendar solamente uno de ellos. El día 22 del mismo mes con nuestra carta número 38 le pasamos a dicho Ministerio «algunos datos que consideramos de importancia relacionados con las características de buques fuertes y adecuados para el río Magdalena». En aquella carta le informamos detalladamente la manera cómo hicimos los estudios técnicos respectivos, que fue «provocando una especie de licitación o concurso entre casi todos los astilleros de construcciones fluviales en combinación con los fabricantes y constructores de motores». El día 29 del mismo mes de noviembre nos pasó el oficio número 1117, que a la letra dice:

«En respuesta a su carta número 38 de 22 del mes en curso, manifiesto a ustedes que el Ministerio ha estudiado las especificaciones de los remolcadores, que ustedes adjuntan y las ha encontrado aceptables. En consecuencia desea que ustedes envíen un presupuesto de costo de cada tractor, de 600 HP. con su tren de planchones completo. Para esto podrían ustedes dirigirse por cable a las principales casas fabricantes de estos elementos que ustedes conozcan». Soy de ustedes atento y S. S., por el Ministro (Fdo.), *M. Vargas Vásquez*, Secretario»

Y luégo con oficio número 1180, nos dio la autorización para comprar varios elementos, entre los cuales está un remolcador de 600 HP. con su equipo de planchones correspondiente, y al darnos esa autorización nos transcribió la respectiva Resolución

de la Junta de Licitaciones, en la cual se expresan las razones por las cuales se pedían esos elementos sin licitación, razones que en realidad a nosotros no nos interesaban; pero que el Ministerio nos transcribió, como queda dicho. Más tarde, por medio del oficio número 18, de 8 de enero de 1927, se nos ordenó pedir por cablegrama otros dos de estos remolcadores, dotados de ocho (8) planchones cada uno, y en el oficio número 68, de 17 del mismo mes de enero, también se nos dijo que la Junta de Licitaciones del Ministerio había autorizado la compra.

Hasta aquí, en primer lugar, salta a la vista, porque lo dejamos plenamente demostrado con documentos, que nosotros no pedimos el día 3 de enero de 1927 ni después, autorización para comprar esos remolcadores, como lo dice la Comisión, y que la Junta de Licitaciones no autorizó primero la compra de dos remolcadores de éstos y luego de otro, como también lo asegura el informe. Se nos pidió en diciembre de 1926 uno, y luego, en enero de 1927 se nos pidieron dos más. El primero destinado a los trabajos de arreglo del río y los otros dos para el transporte de carga en el mismo. Establecer la verdad en este punto tiene su importancia, porque se demuestra claramente que la Comisión tampoco tuvo a su alcance todos los documentos existentes, como lo dice en otra parte el informe, ni tuvo las informaciones auténticas y verídicas, sino por el contrario, muy escasas e incompletas, lo cual no fue óbice para que hiciera declaraciones rotundas, deduciendo, naturalmente, cargos contra nosotros.

Dice también que se compraron a la casa tres (3) remolcadores de 600 HP., uno en \$ 130.000-00 y dos de a \$ 122.000-00, y agrega: «No hemos podido saber la causa de esta diferencia de precios inexplica-

ble tratándose de aparatos exactamente iguales». Esto lo dice la Comisión en el mismo párrafo en que menciona nuestra carta de 3 de enero de 1927, que pasamos al Ministerio de Obras Públicas, para darle los precios que nos solicitó, y la menciona para atribuirnos cosas que no dice aquella carta. En cambio, no quiso ver en ella los apartes en donde damos las explicaciones lógicas y honorables del por qué era el precio de \$ 130.000-00 para el primer remolcador y el de \$ 122.000-00 para los demás que se pidieran después. A pesar de esto declara rotundamente que no se puede explicar tal diferencia. Este procedimiento de hacer uso incompleto de la correspondencia, cambiarle el sentido y mutilarla, a efecto de sacar de ella declaraciones preconcebidas, no es de investigadores imparciales, ni debía haber sido el procedimiento para formar un documento destinado a ilustrar a la más alta corporación de la República sobre un punto de interés nacional. Apenas es creíble que los HH. Senadores de la Comisión, pusieran toda su buena fe en las informaciones y datos suministrados de oídas por sus asesores contra nosotros y que no los hubieran constatado en los muchos documentos que hay sobre estos asuntos. El caso de que venimos hablando, o sea el de la carta del 3 de enero de 1927, es bastante elocuente para dejarlo pasar sin llamar la atención acerca de él. Véase que no hablamos por hacer cargos, sino para defendernos con pruebas de la mayor excepción de los que se nos han formulado injustamente desde una tribuna muy elevada y respetable. La carta en cuestión contiene los siguientes acápites que en seguida copiamos, en el mismo orden en que aparecen en ella: «Un remolcador con rueda de popa con motores Diesel, de 600 HP. inclusive las pruebas en Alemania, \$ 130.000-00»; y, «También informo que los otros remolcadores de 600 HP. que se qui-

sieran traer, tienen apenas un costo de \$ 122.000-00, pues éstos están eximidos de pagar el montaje y desmontaje para ser ensayados en Alemania en varios viajes. Por lo demás serán en un todo iguales al que se traiga primero».

Hemos visto que en las transcripciones que de nuestra correspondencia hace la Comisión en su informe, se ha procedido de manera reñida con la equidad y seriedad que es de rigor y que era de esperarse dada la respetabilidad de la Comisión. Si tal ha sucedido con nuestra correspondencia, que pudiéramos llamar oficial y escrita en castellano, no ha sido menos con cartas de índole particular, las cuales se han traducido y recortado para hacerlas cambiar de sentido.

El informe inserta una parte de una carta particular del doctor Thurner para el señor Hosie, carta que no tiene la menor relación con este asunto de los remolcadores de 600 HP., vendidos al Gobierno, la cual, recortándola hábil y maliciosamente, se le quiere dar el carácter de un documento probatorio de los cargos que se nos hacen. Hemos dicho que ella no tiene la menor relación con este asunto y para demostrarlo basta ver su fecha que es 22 de febrero de 1927, es decir, casi dos meses después de habérsenos pedido los últimos dos (2) remolcadores; y por eso se habla en ella del precio a que se habían vendido al Gobierno, es decir, de una cosa pasada. Esa carta se refiere a una licitación pública abierta por el Ferrocarril de Cundinamarca para comprar remolcadores de éstos, en la cual quiso el señor Hosie tomar parte y nos pidió algunos datos al respecto, datos que el doctor Thurner le remite con ella. Para falsear el sentido de aquella carta se le suprime a la parte transcrita en el informe una parte esencial,

pues la frase con que termina la transcripción y que dice «aquí podría hacerse una rebaja grande . . . » continúa y termina en el original así: «dada la circunstancia de que la construcción ya está definitivamente determinada y ya se están montando buques de esta clase». Esa misma fue una de las razones para rebajar al Gobierno el precio de los remolcadores que se trajeron después del primero, la suma de \$ 8.000-00 en cada uno, como queda atrás transcrito. Esa última frase que se suprimió en la transcripción del informe es indispensable complemento de su sentido y sin ella se interpreta de manera distinta. Este procedimiento es reprochable por todos sus aspectos y es, cuando menos, impropio el emplearlo. Hemos demostrado el ningún valor de esa carta en las negociaciones de los remolcadores de 600 HP. vendidos al Gobierno y también que su sentido se ha cambiado. De suerte que la advertencia que sobre ella hace la Comisión cuando dice «conviene no olvidar que quien habla de esta manera es el Director de la casa Berger, administrador de los intereses nacionales en el Río Magdalena», queda necesariamente invertida y sin el alcance o sentido que se le ha querido dar.

Respecto a los planchones y lanchas de que habla en seguida el informe, citando de nuevo nuestra carta de 3 de enero de 1927, ya hemos visto que no hubo de nuestra parte tal solicitud. Ignoramos de dónde se saca el dicho de que los precios de ocho (8) planchones y dos (2) lanchas, incluyeron un pequeño recargo. Por eso no lo analizamos. Pero ya puede aceptarse que no tiene esto fundamento ninguno atendible si se tiene en cuenta lo que dejamos demostrado respecto a la manera como la Comisión estudió estos asuntos.

Elementos del país

En este capítulo el informe trata de la compra de pilotes, punto sobre el cual hay bastantes documentos en los archivos del Ministerio de Obras Públicas, documentos que tampoco quiso ver en su totalidad la Comisión o no le fueron mostrados. Si los hubiera visto no habría incurrido en los errores e inexactitudes que contiene el informe. Pero aquí también se hallan documentos transcritos en parte, es decir, incompletos y suprimidas las frases o partes que los completan. Por esa razón nos vemos obligados a transcribir todo el aparte de una de nuestras cartas para el Ministerio de Obras Públicas sobre este asunto que la Comisión transcribe incompleto.

«c) En la adquisición de pilotes y en la confección de faginas, no solamente nos hemos ceñido estrictamente a nuestras atribuciones, sino que en materia de precios no hemos intervenido en lo más mínimo. Nosotros damos las dimensiones y calidades, los examinamos y los aceptamos o nó. Esto se puede comprobar en los archivos del Ministerio, porque fue allá donde se fijó el precio de los pilotes, es de allá de donde hemos recibido instrucciones al respecto y es allá a donde han acudido algunos productores, cuyas exigencias no hemos aceptado y el Ministerio los ha oído y nos ha comunicado instrucciones. En algunos casos esto ha resultado inconveniente y hemos tenido desavenencias por tales causas. En todos los casos el Ingeniero Interventor es quien ha actuado antes que nosotros. La hechura de faginas en lo cual no había aquí la preparación o práctica del caso, después que hemos enseñado pagando jornales, optamos por los precios unitarios porque así se obtiene más obra y a menor precio y el Ingeniero Interventor es quien verifica los arreglos o toma buena parte de ellos. Por la manera como nosotros procuramos la economía y la defensa de los intereses del Gobierno en este renglón, estamos granjeándonos enemistades y nuestros empleados se están viendo envueltos en diligencias de policía».

Pero no fue ésta la única respuesta o comunicación que dimos al Ministerio sobre la adquisición de pilotes. Sobre este punto hemos dado explicaciones tan extensas y completas que abundamos en documentos probatorios de nuestras afirmaciones. Desde un principio pasamos al Ministerio comunicaciones muy explícitas y documentos en las cuales dejamos demostrado que nosotros «no fuimos quienes establecimos precio y ni siquiera quienes hicieran solicitudes a los posibles vendedores o proveedores de este material». Para citar de nuevo uno de aquellos documentos, copiamos el aviso que *el Ministerio de Obras Públicas hizo publicar* en varios periódicos de esta ciudad y que dice:

«AVISO.—El Ministerio de Obras Públicas necesita pilotes de 10 a 12 metros de largo por 25 a 30 centímetros de diámetro, puestos entre La Dorada y Puerto Berrío, de guayacán u otras maderas de corazón duro.

En la *Sección de Navegación* del Ministerio se oyen propuestas». (*El Nuevo Tiempo* número 8520, de 16 de octubre de 1926).

Entre las varias propuestas que se presentaron al Ministerio y que éste nos pasó con instrucciones al respecto, como consta en el oficio número 6, de 5 de enero de 1927, está, por ejemplo, la hecha por el doctor Enrique Franco Pulido, persona de respetabilidad, y en la cual—propuesta—se le dice textualmente: «podremos suministrarle los pilotes de una manera regular y en número no despreciable, por ahora al *precio por usted señalado* de \$ 12.50 y siempre que su diámetro en la parte más delgada sea, *como usted convino* de palabra, no inferior de 20 centímetros....»

En otras propuestas que recibió el Ministerio en virtud seguramente del aviso que publicó en los diarios, las cuales, como la anterior, nos pasó con

oficios como el número 917 de 16 de octubre de 1927 y el número 993 del mismo mes, figuran los precios de oferta que son los mismos que aparecen en la del doctor Pulido, los cuales, como se ha visto, fueron señalados en el Ministerio, y en los oficios citados se dice respectivamente: «Si usted encuentra aceptable la referida propuesta *puede ordenar* el pedido o los pedidos a que haya lugar», y «Si usted encuentra aceptable dicha oferta *puede hacer* los pedidos del caso». Quién solicitó aquellas ofertas y señaló los precios? El Ministerio. A quién se presentaron? Al Ministerio. Quién nos dijo, al pasarnos las ofertas, *puede ordenar y puede hacer los pedidos* a que hubiere lugar y *puede hacer los pedidos del caso*? El Ministerio.

¿Se quieren órdenes más terminantes y cosas más claras?

La Comisión agrega que esas notas del Ministerio deben interpretarse de acuerdo con otra comunicación en que ordenaba pasarle cotizaciones originales para autorizar cualquier compra de elementos. Esa otra comunicación fue pasada a propósito de la solicitud que le hicimos de autorizarnos para adquirir una cierta y determinada cantidad de madera aserrada y en la cual decimos que para «obtener este artículo en las mejores condiciones posibles y con la debida oportunidad, se hace de todo punto indispensable que estemos autorizados siempre para adquirirlo, pues de otra manera se hace demasiado dispendioso el tener que solicitar la respectiva autorización para cada caso y para cada lote de madera que necesitemos». En la respuesta que nos dio el Ministerio a aquella solicitud se nos manifiesta que es necesaria la autorización del Ministerio en cada caso de compras como la dicha de la madera aserrada; pero termina con estas textuales palabras: «pero se autoriza a ustedes de *una*

vez para comprar las maderas que les hayan ofrecido en mejores condiciones». De suerte que las notas antes mencionadas cuadran en un todo con esta otra y no se prestan para interpretaciones diferentes y nosotros las interpretamos y aplicamos en su sentido natural y obvio. Para que se vea claramente que el procedimiento que seguimos en estos asuntos fue ajustado a la más estricta corrección, sépase que a pesar de esas autorizaciones, órdenes e instrucciones terminantes, acerca de las cuales aún tenemos otras en oficios del Ministerio de Obras Públicas, en la compra de este material, como en el de las faginas, procedimos siempre en acuerdo absoluto con el Agente del Gobierno en los trabajos que lo era el Ingeniero Interventor. El intervino siempre, hasta en los más mínimos detalles, en las compras, y la prueba concluyente de esto es su firma al pie de las respectivas cuentas de cobro o comprobantes de gasto.

Y viene en seguida una cosa bastante curiosa y sugestiva. Dice el informe: «Como al contestar la casa Berger alguna pregunta de la Comisión, referente al señor Ignacio Cabo, suministrador de pilotes, aquélla dice:» y trascribe en seguida, como de costumbre, incompleta, una parte de la respuesta que dimos. La pregunta no menciona al citado señor Cabo; pues está concebida así: «Cuáles eran las pretensiones temerarias de la persona nombrada para ampliar los datos de la nueva Comisión?» La respuesta que dimos a aquella pregunta es como sigue: «Que le comprásemos pilotes en cantidad y por sobre las órdenes que teníamos del Ministerio de no adquirir más material de esta clase y pretender hacer valer contratos para el suministro de éstos que no existen, amenazando que llevaría sus gestiones en contra de la casa y de algunos de sus empleados, ante el Presidente de la República, ante el Mi-

nisterio de Obras Públicas, ante el Congreso, etc y también ante la casa de Berlín, como en efecto lo ha hecho. Estas amenazas se han cumplido además de las acciones intentadas ante las autoridades judiciales y de policía en Puerto Berrío, sin que se nos haya podido obligar legalmente a aceptar tales pretensiones».

La Comisión dice luego que «estudió todos los documentos al respecto, y encontró la carta número 172», carta que fue dirigida por nosotros a dicho señor Cabo. Transcribe un párrafo de ella para deducir de allí que no es cierta nuestra afirmación de que no existen o que no hicimos contratos formales para el suministro de pilotes. Es decir, que la Comisión le asigna a aquella carta un carácter de contrato perfecto que no podía tener, desde luego que nuestra calidad de Agentes del Gobierno en estos negocios (condición que no ignoraba ni el señor Cabo ni los demás suministradores), nos obligaba a acatar las posteriores órdenes que éste nos diera sobre esos negocios, como en efecto sucedió.

Lo que queda dicho respecto al caso particular del señor Cabo, es aplicable a las demás cartas cruzadas con otros suministradores de materiales. Tanto es así, que cuando el Gobierno nos ordenó suspender la compra de pilotes a los suministradores, debiéndolo hacer saber a éstos por escrito, así lo hicimos. Todo esto consta en los oficios números 488, de 9 de febrero de 1928; 540 y 544, de 5 y 7 de marzo del mismo año, del Ingeniero Interventor para nosotros, y en el número 1500, de 25 de febrero, del Ministerio para el Interventor, y que éste nos transcribió. Del cumplimiento que le dimos a aquellas órdenes que recibimos se han desprendido las pretensiones entabladas especialmente por el mencionado señor Cabo, de que hablamos

atrás, o sea que a pesar de esas órdenes le tomemos un número crecido de pilotos, pretensiones que han hallado eco favorable en la Comisión, y a las cuales hemos tenido que oponernos por no hallarlas correctas, actitud de *defensa de los intereses del Gobierno* puestos en nuestras manos, que hoy se merece una censura de la Comisión del Senado, seguramente por falta de estudio y de conocimiento de los antecedentes. Porque estamos seguros de que si la Comisión se informa debidamente, habría respaldado nuestra actitud o por lo menos la habría hallado útil y conveniente. Creemos, finalmente, que la Comisión no fue informada tampoco de que a tiempo que sosteníamos, como queda dicho, esa defensa de los intereses del Gobierno, recibíamos del Ministerio de Obras Públicas el oficio que en seguida copiamos:

«Ministerio de Obras Públicas—Bogotá, junio 28 de 1928
Número 1956

Señores Julius Berger Konsortium—Puerto Berrio.

Me permito manifestar a ustedes que el señor Ignacio Cabo ha sido comisionado por este despacho para practicar una visita en las dependencias de las obras que ustedes adelantan en el río Magdalena.

En consecuencia ustedes se servirán facilitar la labor del señor Cabo dándole todos los datos que él pida, mostrándole los documentos que necesite, etc. etc. También deberán ustedes facilitarle una lancha que probablemente va a necesitar.

Soy de ustedes atento y S. S.,

(Fdo.) SOTERO PEÑUELA»

Este oficio dio origen a algunos otros despachos que nos cruzamos sobre el mismo punto, los cuales creemos que tampoco conoció la Comisión.

El procedimiento de las cuentas menores de

mil pesos (\$ 1.000) no fue general sino en algunos casos y precisamente adoptado para ajustarlo a la respectiva autorización que en tal sentido teníamos del Ministerio de Obras Públicas, y además se acostumbraba en aquel tiempo, y parece que todavía se usa en la compra de materiales para las obras públicas, tanto en las administradas por contratistas como en las seguidas directamente por el Gobierno, y en nuestro caso fue además aconsejado y admitido por el Agente del Gobierno en el lugar de las obras, seguramente porque veía la necesidad de hacerlo en beneficio de ellas sin que esto quebrantara la realidad, ni en los precios ni en las cantidades de los materiales adquiridos.

Todo esto está respaldado además con el hecho de que tanto el interventor de las obras como el Ministerio han aceptado las cuentas sin hacerles observación alguna por este aspecto.

De lo expuesto se deduce claramente: que si teníamos autorizaciones completas del Ministerio de Obras Públicas para hacer pedidos y compras de los pilotes necesarios para las obras; que de aquellas autorizaciones hicimos uso hasta el momento en que se nos ordenó suspender la compra de ese material; que fue el Ministerio de Obras Públicas quien estableció los precios a los cuales se pagaron los pilotes comprados; que no hicimos, ni podíamos hacer, contratos formales o perfectos para el suministro de pilotes, y que la Comisión procedió al hacer las afirmaciones que contiene su informe en relación con estos puntos, sin conocimiento de los antecedentes ni de los documentos respectivos.

El cuadro que cita la Comisión en relación con los pilotes, hace referencia a los pilotes contratados en la forma explicada, es decir, sometida a la decisión del Gobierno por cuya cuenta actuábamos como sus agentes, y de consiguiente, carece de valor

la cita que de él se hace. El dato de los pilotes *comprados* consta en las cuentas rendidas y es ese el exacto y definitivo, que es de 4.597 pilotes con un costo de \$ 59.541-91. Para qué entonces hablar de 14,000 pilotes y de \$ 200.000-00 como valor de éstos?

Por consiguiente, carece en absoluto de fundamento alguno la deducción que hace la Comisión en su informe de que se han violado los artículos 4.º y 5.º del contrato.

Modificación de la organización

En este capítulo entra la Comisión directamente a hacer afirmaciones sentenciosas y rotundas, y para fundamentarlas trae algunos datos que dice son tomados de lo proyectado desde 1924 por la casa, tanto en personal como en elementos de trabajo, y los compara con otros de lo que dice había en 1928. Pero resulta que también en esto ha recibido la Comisión datos erróneos e incompletos, como lo vamos a demostrar haciendo la comparación de los datos exactos. Antes de hacer esta comparación, debemos advertir que el personal y elementos que proyectamos en 1924 fue únicamente para los trabajos de arreglo del río y *no* incluía, por consiguiente, los de arreglo de los puertos, estudios de los caños de Ciénaga, dragados en los de Barranquilla ni funcionamiento de talleres y astilleros en la misma ciudad. Estos últimos trabajos no podían ser tenidos en cuenta en 1924, porque entonces no se había hablado de ellos y por eso no se incluyó personal y elementos para atenderlos. El personal que figura en las nóminas o listas de empleados no se ocupaba en los trabajos del río únicamente, sino en estos y en los otros que dejamos citados. Para los trabajos del río en 1928 el

personal que tuvimos fue menor que el previsto en 1924 para esos trabajos. Veámoslo:

Proyectado en 1924 para el arreglo del río.		Empleados en 1928 (mayo) para el arreglo del río	
Director Técnico.....	1	Director Técnico.....	1
2.º " ".....	1	Ayudante del Director Técnico.....	1
Ingeniero para hidrología..	1	Ingeniero para hidrología..	-
" dibujantes.....	3	" dibujante.....	1
" mecánico.....	1	" mecánico Jefe del equipo flotante.	1
2.º " mecánico.....	1	2.º " mecánico.....	-
Mecánicos.....	3	Maestro mecánico en Santa Cruz.....	1
Ingeniero jefe de Sección..	1	Ingeniero Jefe de Sección.	1
" ayudante.....	1	" ayudante.....	1
Dibujante.....	1	Dibujante.....	-
Ingenieros residentes.....	2	Ingenieros residentes.....	1
Maestros para martinets..	2	Maestros para martinets..	2
Expertos en obras fluviales.	2	Expertos en obras fluviales.	2
Maestros de obras fluviales.	2	Maestros de obras fluviales.	4
Contra maestro de cantera..	1	Contra maestro de cantera..	1
	—	Motorista-compresor.....	1
Suma.....	23	(1) Experto de canteras, 1	-
		Suma.....	18

Además el doctor Seidel estuvo en esta ciudad para reemplazar al Ingeniero Jefe, doctor Turner, quien debía regresar a Alemania, cuyo viaje estaba ya preparado, el cual fue demorado únicamente para atender a las negociaciones sobre reforma o finalización de los negocios.

De esta fácil comparación resulta claramente, que el personal contratado y empleado en los trabajos del río fue menos numeroso que el proyectado en 1924 para esos trabajos. El número de

(1) Este experto en trabajos de canteras (manejo de compresores etc.) no tuvo ocasión de trabajar en las canteras de Islitas, sino en los talleres de Barranquilla, debido a que no se adquirió el resto del equipo que se solicitó para aquellas.

receptores de materiales fue aumentado por disposición de la Interventoría y varios oficiales, tanto colombianos como extranjeros que antes figuraban, como era lo natural, en la lista de jornales, atendiendo órdenes del Interventor, y con el fin de obtener algunas economías se pasaron a figurar en las nóminas de empleados, y éstos obreros no estaban incluidos en el plan esbozado en 1924, porque en aquel plan el personal del orden administrativo figura en una nota global, en la cual se advierte que «el número de este depende sobre todo de la forma como se puedan adquirir los materiales».

Sobre este punto de la organización también hay abundantes documentos que la Comisión no vio, porque de lo contrario otras habrían sido sus afirmaciones. El Ministerio de Obras Públicas acogiendo los puntos de vista y las opiniones personales de un visitador que luégo fue su asesor y más tarde lo fue también de la Comisión, y quien ha actuado en todas las etapas y fases de la campaña contra nosotros, nos dijo que no había una organización del personal empleado en los trabajos. Desde entonces venimos explicando la sinrazón de aquella opinión que, por lo dicho anteriormente, ha persistido en las esferas oficiales hasta llegar a la Comisión del H. Senado. Se nos critica que la organización de los trabajos sea distinta a la expuesta o presentada en esbozo con los estudios en 1924. Pretender que éstas fueran absolutamente iguales, es sencillamente absurdo. Con los estudios era de todo punto preciso decir o esbozar algo sobre organización de un trabajo como el que debía hacerse para arreglar el Río Magdalena. Pero creer que para un trabajo como éste, que debía tener su desarrollo en una región extensa y malsana, exenta de toda clase de recursos, de difíciles comunicaciones, para el cual se debían traer los elementos del

exterior, creer que para un trabajo así, repetimos, no se cambiara nada en la organización esbozada años antes de acometerlo, es un error propio de quien de estas cosas no tenga formada una idea ni siquiera mediana. Allí debíamos empezar por el conocimiento y el estudio de los distintos factores de trabajo y dimos a las labores la organización y marcha que juzgamos más adecuada y que cuadraba mejor con los elementos y con el medio. Si las estipulaciones del contrato, las condiciones de la localidad y las del personal de trabajadores y empleados que tuvimos, hubiesen sido distintas, distinta habría sido también la organización. Como era lógico tuvimos que adaptar todo a las circunstancias y éstas variaron de 1924 a 1928. La índole misma de los trabajos impone variaciones en la organización de ellos para estar siempre más en lo acertado y conveniente. Fue esa la razón para que presentásemos al Ministerio de Obras Públicas varios gráficos de organización, circunstancia que luego se alegó en nuestra contra para decir que no existía organización alguna. Las variaciones que era preciso introducir, eran conocidas en tiempo por el Ingeniero Interventor de los trabajos, Agente del Gobierno que actuaba de manera permanente en el lugar mismo de los trabajos en donde funcionaban además de las oficinas centrales, de contabilidad, caja, etc. Aquel alto empleado procedía—así hay que suponerlo—de acuerdo con las órdenes e instrucciones que recibía del Gobierno a quien a su vez mantenía continuamente informado de todos los detalles de la marcha de los trabajos, tanto por percepción directa como por la documentación que sobre todos ellos nosotros debíamos pasarle, como lo hacíamos en efecto. El actuaba hasta para dar órdenes que no estábamos obligados a aceptar, pero que las acatábamos para mantener la armonía ne-

cesaria en tales casos. Cuando el Ministerio nos hizo la observación que dejamos citada, le manifestamos que se nos señalaran en la organización los puntos que tuviera por defectuosos o que se nos indicara el plan y organización que debíamos dar a los trabajos, pero que se nos diera al mismo tiempo la orden de implantarlo, haciendo desde luego la debida reserva para no cargar nosotros con la responsabilidad de los resultados que produjera la introducción y adopción de medidas inconsultas e inconvenientes. Solamente—le dijimos— desconociendo estas materias y la manera como deben marchar, se puede exigir que la organización planeada a grandes rasgos en el informe que se presentó con los planos y proyectos de las obras, hace ahora casi cinco (5) años, sea la misma absolutamente que en el desarrollo de dichas obras se deba implantar, aun cuando las circunstancias de tiempo, de lugar y demás hayan variado sensiblemente, como es al presente el caso, en que además aún no se disponía de todos los elementos que requería la marcha progresiva y natural de los trabajos.

Sobre este punto podríamos agregar varias otras razones y hasta transcribir varias cartas de las que pasamos al Ministerio, pero dada la extensión que va tomando el presente escrito, nos limitamos a lo ya expuesto que, por lo demás, creemos suficiente.

En cuanto al equipo de elementos para trabajar, también trae el informe de la Comisión errores que afectan y desvirtúan la comparación que hace entre lo proyectado en 1924 para los dos primeros años de trabajo y lo que se nos suministró. Por tal razón, y para que se haga la comparación verdadera, incluimos aquí la lista de lo proyectado y la de lo que se adquirió por el Gobierno en 1926 y 1927, así como la relación de los elementos que llegaron a los lugares de trabajo.

Proyectado en 1924.	Pedido por el Gobierno en 1926 y 1927	Llegaron al lugar del trabajo
Martinetes especiales.. 8	10	2 a principios de 1927.
Planchones en general..... 31	22	12 fines de 1927.
Equipo para explotación de cantera.... 1	1/3	1/3 mediados 1927.
Dragas en general.... 4	1	1 de cubos.
Lanchas de inspección 4	3	3 fines de 1928.
Instalación de un taller para reparaciones en Pto. Berrío. 1		

Es de advertir que la draga de cubos que se trajo y que figura en el cuadro anterior, no pasó de Barranquilla, única parte donde se ha empleado y para cuyos trabajos no fue que se incluyó en el programa presentado en 1924. Este programa, como puede verse, dejó aparte lo relativo a los elementos de remolque, para señalarlo más tarde en vista del grado de servicio que pudieran prestar los elementos viejos que tenía aquí el Gobierno, elementos que resultaron demasiado deficientes y costosos en su sostenimiento en pie de trabajo. Esto último hizo necesario, como estaba previsto desde 1924, pedir elementos especiales que fueron: tres (3) lanchas remolcadores, dos (2) remolcadores de hélice y uno (1) de rueda de popa. El martinete terrestre pedido para los trabajos del atracadero de Puerto Berrío, los escasos elementos para los talleres en Barranquilla y los campamentos flotantes, no se incluyen en el cuadro anterior porque están fuera de los trabajos a que se refiere el programa de 1924.

Es de advertir, además, que ocho (8) martinetes flotantes, diez (10) planchones y la mitad del equipo para las canteras, nunca llegaron para ser empleados en las obras. La compra del resto del equipo para las canteras nunca se autorizó; los planchones pedidos directamente por el Gobierno no

llegaron, y para la armada de los martinetes, también pedidos directamente por el Gobierno, se dejó de suministrar el dinero y las autorizaciones necesarias y además, de nada hubieran servido éstos sin los planchones respectivos. Tampoco se proveyó al indispensable ensanche del terreno para los talleres en Barranquilla y sólo se autorizó a un empleado directo del Gobierno para tomar en arrendamiento un lote adjunto, en el cual colocó él mismo en gran desorden elementos que sacó de la aduana.

El informe menciona como pedidos durante los trabajos, treinta y cuatro (34) planchones y agrega que de esos elementos solamente no han llegado diez (10). De suerte que según esto, si de esos 34 planchones se deducen los 10 que no llegaron, quedarían veinticuatro (24), y ya hemos visto que no se tuvieron sino doce (12) planchones. Por lo visto se ha cometido el error de incluir entre éstos los diez y seis (16) planchones compañeros de los dos remolcadores grandes para el transporte de carga oficial, especialmente de materiales para ferrocarriles, planchones completamente inadecuados para emplearlos en los trabajos del río y que desde que se armaron estuvieron en los Caños de Barranquilla.

Con lo expuesto queda explicado claramente lo que la Comisión llama «continuas modificaciones en la organización» para hacernos un cargo, y se demuestra que no hubo «constante aumento del equipo», a pesar de que habría sido muy natural y explicable introducir en todo esto cambios hasta esenciales, porque en trabajos de esta índole, y más en las condiciones dichas, las circunstancias cambian bastante de un año a otro y también la técnica progresa continuamente en todas estas materias y de tal progreso es preciso servirse al trabajar.

Violaciones del contrato

El capítulo que en el informe lleva este título, hace afirmaciones deducidas o fundadas en lo que en él consigna anteriormente, y ya hemos visto, por lo expuesto hasta aquí, que todo aquello está fuera de la realidad de las cosas y de los hechos. En consecuencia tales afirmaciones lógicamente adolecen del mismo defecto, y habiendo desvirtuado su fundamento, como lo hemos hecho, quedan desvirtuados. Además, el término o duración de los contratos es cosa que ya se venció en virtud del arreglo que al efecto se celebró con el Gobierno. Pero como siempre ese capítulo entraña cargos que estamos lejos de merecer, debemos agregar algunas palabras más para acabar de desvanecerlos.

En efecto, el informe cita artículos del contrato sobre arreglo del río para decir después de cada uno de tales artículos, que fueron violados por nosotros. En seguida nos referimos a esas citas en el mismo orden en que figuran en el informe.

Artículo 3.º

Las obras que se ejecutaron para el arreglo del río fueron aprobadas por el Gobierno con la aceptación de los respectivos estudios que hicimos del río y cuyos resultados presentamos a fines de 1924 y principios de 1925. Tan fueron aceptados esos estudios por el Gobierno, que para efectuar las obras a que ellos se refieren, celebró con nosotros el contrato sobre arreglo del río, en el cual se consignó en su artículo 2.º lo siguiente: «La Compañía seguirá, para el desarrollo y ejecución de las obras mencionadas, los planos y pro-

yectos elaborados por la misma casa Julius Berger Konsortium. . . .»

Lo presentado como fruto de los estudios consistió: en una memoria muy detallada; en un gran número de planos de varias clases; en colecciones científicamente clasificadas y presentadas de los elementos que se encuentran en la hoya del Río Magdalena, en cuanto podían servir para emplearlos como materiales en las obras y trabajos, tales como rocas, piedras, cascajos, arenas, maderas, bejucos, ramas, etc., etc.

Cuando en mayo de 1926 quedó perfeccionado el citado contrato, el Gobierno se dirigió a la casa en Berlín, diciéndole que era urgente despachar el personal para dar comienzo a los trabajos en el río, y en agosto del mismo año en que llegaron aquí los primeros ingenieros de la casa con tal fin, el Gobierno les manifestó reiteradamente que debían dar comienzo a sus labores, para lo cual se tenían ya los estudios, planos, etc. En acatamiento a tales manifestaciones, el personal que había llegado a esta ciudad se encaminó a Puerto Berrío, acompañado de algunos empleados colombianos, y allí se procedió a verificar sondeos de control a efecto de apreciar las variaciones que hubiera tenido el río en los últimos meses. Al mismo tiempo se presentaron al Gobierno presupuestos y planes de trabajo para dar comienzo. El primer presupuesto mensual se presentó el 18 de agosto de aquel año, con nuestra carta número 5. Entonces se empezaron algunos trabajos en la medida que lo permitían los deficientes elementos que habían aquí y los pocos que iban llegando. Así se principió por la obra de cierre del brazuelo de Manjarrés y las de guía en La Morela. —k. 749—y Malena—k. 743.—Esas obras se ejecutaron en absoluta concordancia con el proyecto aprobado por el Gobierno, tanto en su alineación como

en las clases de construcciones adoptadas en los planos presentados con los estudios, introduciendo solamente, como era natural, las pequeñas modificaciones impuestas por las variaciones sufridas por el río desde la época en que se hicieron los estudios hasta el momento de empezar los trabajos. Aquellas obras se principiaron por las partes más importantes, como son la protección del fondo y el pilotaje, sin poder disponer de los elementos indispensables, elementos que se solicitaron del Gobierno en oportunidad y que ya era tiempo de que se pudiera disponer de ellos donde se necesitaban. A medida que éstos fueron llegando se continuó con el reforzamiento del faginado, especialmente al pie de las obras, tal como estaba previsto en el proyecto presentado con los estudios. El artículo 7.º del contrato dice: «El Gobierno tendrá el derecho de inspeccionar, por medio de representantes debidamente autorizados, la manera como se estén llevando a cabo las obras, a fin de que ellas se ejecuten satisfactoria y económicamente y *de acuerdo con los planos y proyectos* antes mencionados; por cualquier falta que llegaren a encontrar tales representantes, *se llamará inmediatamente la atención* a la Compañía, la que deberá prestar efectiva y oportuna atención a estas observaciones. Cualquier objeción deberá hacerse *por escrito y comunicarse inmediatamente*».

En junio de 1928, a propósito de esto, dijimos al Ministerio de Obras Públicas: «Nunca hemos recibido comunicación del Ministerio de Obras Públicas manifestándonos inconformidad de las obras con los planos y proyectos antes mencionados, en la cual se indique con la precisión debida y necesaria en tales casos, en qué consistía aquella inconformidad. Si tal hubiese sucedido, nosotros habríamos explicado lo que fuera del caso, además de que todo esto se ha hecho con la presencia del repre-

sentante del Gobierno, a quien se dan las explicaciones sobre cada obra». «Para pasar tales comunicaciones el Gobierno tiene la facultad clara y precisa consignada en el artículo 7.º del contrato, y si no lo ha hecho, será seguramente porque el caso no se ha presentado, siendo ésta la mejor prueba de la plena conformidad del Gobierno con la ejecución de las obras».

Artículos 4.º y 5.º

Deduce la Comisión que estos artículos del contrato fueron violados en la compra de pilotes, y así lo asegura. Sobre estos puntos precisamente hemos hablado ya en el presente escrito con extensión, al referirnos al aparte del informe titulado «Elementos del país». Allí hemos explicado claramente que en la adquisición de pilotes, material indispensable para las obras, lo mismo que las faginas, nos ceñimos de manera estricta a las autorizaciones, instrucciones y órdenes que recibimos del Ministerio de Obras Públicas y del Agente del Gobierno. Allí hemos explicado y demostrado lo sucedido al respecto, o sea, resumiendo: Que el Ministerio de Obras Públicas fue quien hizo las gestiones iniciales para la consecución de los pilotes; que fue él quien estableció los precios y condiciones de suministro, etc., y que en este punto hasta se nos han pasado oficios aprobando contratos que no teníamos celebrados. Fue también el Ministerio de Obras Públicas quien empezó las compras directamente, y la casa, basada en esto, continuó adquiriendo los indispensables bajo las condiciones ya establecidas, tomando las necesarias medidas a su alcance para asegurar la entrega de tan importantes elementos en la proporción que la intensidad de los trabajos lo fuera indicando, y siempre bajo el control inmediato y constante del representante del Gobierno.

En relación con la compra de faginas, también hemos explicado antes, que desde las primeras gestiones para la provisión de éstas, la casa procedió según las opiniones del Interventor y en este renglón no dimos ni un solo paso sin la conformidad absoluta de aquel funcionario del Gobierno. Por tales razones él autorizó con su firma los convenios indispensables referentes a la fabricación y suministro de faginas e intervino hasta en los más pequeños detalles en todo lo relacionado con esto, especialmente en el señalamiento de los precios a que se debían pagar, que siempre fueron acordados con él. La demostración última de la verdad de todo esto está en la firma que aquel Agente del Gobierno puso en todas las cuentas por tales compras y en la correspondencia cruzada con él sobre este asunto.

Media también la circunstancia de que la adquisición de materiales cuya necesidad para las obras asumía las características de gran urgencia para poder trabajar y defender lo hecho, la solicitábamos del Ministerio de Obras Públicas en todas las formas, es decir, por cartas, por telegramas y por gestiones verbales, y allí se olvidaba el considerarlas o despacharlas o se sometían a muy dilados y casi interminables trámites, dando lugar a serios perjuicios tanto para los trabajos como para la casa. Tratando personalmente de esto último con varios altos empleados de aquel despacho, se nos dijo que justamente para esos casos se nos había provisto en general de una «autorización para hacer compras por sumas menores de mil pesos (\$ 1.000-00), sin necesidad de contar previamente con la Junta de Licitaciones del Ministerio». (Oficio número 31 de 11 de enero de 1927). Pero ya hemos visto también, y las cuentas rendidas lo prueban claramente, que de tal autorización sólo hicimos uso en

aquellos casos en que era indispensable, y siempre con la intervención del Agente del Gobierno.

De tal manera que tampoco hubo la violación de los artículos 4.º y 5.º del contrato, como lo dice el informe.

Artículo 8.º

En los primeros tiempos de desarrollo del contrato y de los trabajos, es decir, durante más de un año, las autorizaciones para los empleados indispensables que era preciso traer, nos fueron dadas por el Ministerio de Obras Públicas con posterioridad a su llegada al país, como era de todo punto indispensable que sucediera, porque de otra manera no era posible adelantar las obras sin dar lugar a grandes pérdidas. Para ver la razón y conveniencia de este procedimiento, conforme al cual se interpretó por el Ministerio de Obras Públicas durante el tiempo indicado el artículo 8.º del contrato, veámos cómo se cumplía. Presentada la necesidad de un experto o especialista en algún renglón importante, lo buscamos aquí y como no lo hallásemos pedíamos a la casa el envío de uno. Allá se hacían las gestiones necesarias con gran rapidéz y se nos despachaba. Así se obtenía en el menor tiempo y de las mejores condiciones. Solicitábamos del Ministerio de Obras Públicas la autorización respectiva y se nos daba. Esto se justifica plenamente, porque si nos ateníamos solamente a la letra del contrato en este particular, el procedimiento resultaba altamente perjudicial por las enormes demoras, hasta hacerse imposible trabajar por falta del personal indispensable; porque entonces solamente, según la letra del contrato, deberíamos empezar por pedir la autorización para un empleado remitiendo certificados, patentes de idoneidad, «información sobre la experiencia que en los respectivos trabajos

tenga cada uno y las obras en las cuales haya trabajado y adquirido tal experiencia y conocimiento», según manifestación que nos hizo luégo el Ministerio de Obras Públicas. Por consiguiente, se debía enviar el nombre propio del candidato. Como la remisión y llegada de tales referencias y papeles desde Europa empleaba por lo menos unas seis (6) semanas y el despacho de cada solicitud en el Ministerio se demoraba algunos meses, era algo así como imposible conseguir personal de cualquier clase o categoría—ni aun aquí mismo—porque se comprenderá fácilmente que no se podía ni siquiera proponer que se esperase durante varios meses un candidato propuesto, con la esperanza o con la promesa informal de obtener un puesto para trabajar aquí. Durante ese tiempo de espera era preciso pagarle su asignación para estar disponible. Si la autorización era atendida, ya resultaba recargado su costo, y si no se obtenía, ese pago también era perdido. Además, como para comprometerlo precisaba hacer un contrato, si éste no tenía efecto, por no haberse dado la autorización, habría que pagarle una indemnización. Todo esto, como se ve, implicaba enormes gastos perdidos que era preciso evitar, procediendo como procedimos.

Con la explicación anterior se comprenderá que la interpretación lógica y práctica dada por el Ministerio de Obras Públicas y por nosotros, en el primer tiempo de los trabajos, al artículo 8.º del contrato, fue la que cuadraba mejor a los intereses que manejábamos del Gobierno y que en tal virtud no hubo tampoco violación de aquella cláusula.

En relación con los diez (10) nombramientos que menciona el informe como no autorizados por el Gobierno, debemos decir que sí fueron autorizados, lo mismo que el aumento de sueldo solicitado para el secretario, y mientras tal autorización no se

obtuvo, los gastos correspondientes no fueron cargados al Gobierno en las cuentas.

Al suspender las obras o al disminuir la intensidad que tenían los trabajos, era preciso reducir el personal de empleados y obreros para evitar gastos inútiles o despilfarros. Tal medida era tan aconsejable y tan prudente, que cualquier administrador la habría tomado. Así lo hicimos nosotros como agentes del Gobierno y no pensamos jamás que nos merecería una crítica.

En cuanto a que se haya violado este artículo por no haber destituido al Contador general, también incurre la Comisión en error, pues basta hacer una ligera exposición de lo sucedido para demostrarlo. En efecto, el Ministerio de Obras Públicas nos pasó una comunicación pidiéndonos la destitución del empleado que ocupaba ese puesto desde la iniciación de los trabajos. Como esta medida tendía a ponernos en mayores y más serias dificultades en el ramo de la contabilidad, desde luego que no era posible encontrar en breve plazo una persona suficientemente idónea para desempeñar aquel puesto y, aun en el caso de haberla encontrado, no podría llenar su cometido completa y satisfactoriamente sin un largo estudio de todos los antecedentes y pormenores de la oficina, nos dirigimos al Ministerio de Obras Públicas—carta número 3220—haciéndole presente estas circunstancias y la de estar satisfechos de los servicios del empleado cuya destitución se nos pedía, y al mismo tiempo solicitándole que aquella medida fuera reconsiderada por tales razones. A esta petición nuestra, que hacíamos con pleno derecho, no se nos dio respuesta alguna. Al cabo de varios días recibimos del Ministerio de Obras Públicas una comunicación en la cual, sin hacer referencia a nuestra carta número 3220 citada, es decir, como cosa independiente,

nos *insinuó* un candidato para que hiciéramos el nombramiento de Contador general en reemplazo del que ya teníamos. Esa nueva comunicación fue para nosotros la confirmación de que el cambio de Contador que deseaba el Ministerio de Obras Públicas nos pondría en las dificultades de que antes hablamos, desde luego que el caballero cuyo nombre se nos insinuaba para aquel importante cargo había sido ya empleado nuestro en el ramo de contabilidad—por recomendación del Ministerio,— circunstancia que nos permitió darnos cuenta de que carecía de los conocimientos necesarios para el desempeño de ese puesto y que su salud no le permitía trabajar de manera regular y, menos aún, residir en clima cálido, motivos que nos obligaron antes a prescindir de sus servicios. Sobre todo esto enviamos una nueva exposición al Ministerio—carta número 3309—en la cual reiteramos las razones de nuestra carta número 3220, para pedir que se reconsiderara la medida en cuestión. Sobre esta nueva carta tampoco recibimos respuesta alguna del Ministerio, cuyo silencio teníamos que tomar como una aceptación de las razones expuestas por nosotros, máxime cuando el Contador que teníamos había sido nombrado directamente por el Ministerio, lo cual habría podido hacer también con el candidato que nos insinuó, si no hubiera aceptado nuestras razones. De esta creencia recibimos una nueva confirmación cuando el mismo Ministerio nos ordenó retener una parte del sueldo del Contador que teníamos. Como esa orden se refería a sueldos por servicios futuros, es claro que el Ministerio estaba conforme en la continuación del empleado nombrado primitivamente.

Todo lo que dejamos expuesto sobre este punto lo consignamos en la respuesta que dimos a la comisión del Senado para contestarle una pregunta

que a tal respecto nos formuló. De donde se deduce que dicha Comisión al elaborar su informe prescindió de las claras explicaciones que quedan consignadas y en las cuales palmariamente se demuestra que tampoco en este punto hubo violación del citado artículo 8.º del contrato, como lo quiere hacer ver la Comisión.

La intervención del Gobierno

La Comisión hace en esta parte del informe consideraciones que podríamos dejar pasar sin más observación de nuestra parte, ya que en el curso del presente escrito hemos explicado y demostrado que la parte anterior del informe, de la cual deduce lo que dice en este capítulo, está completamente apartada de la realidad de los hechos a que se refiere. Pero como allí consigna de nuevo cargos, siempre contra nosotros, creemos necesario decir algunas palabras más al respecto.

Nosotros comprendimos desde el primer momento que los términos en que está concebido el contrato, servían al Gobierno tanto para hacer realizar la obra de mejorar el Río Magdalena, como para impedir que aquella obra se hiciera. Todo dependía de su voluntad. Así fue que hasta cuando el Ministerio de Obras Públicas quiso que se trabajara en desarrollo de esas obras, así sucedió y así lo hicimos en cuanto de nosotros dependió, como lo demuestran las obras hechas y los resultados obtenidos hasta ahora con ellas, cosas ambas que están a la vista de quien las quiera ver. Y cuando quiso ponerle fin a los trabajos, también lo hizo sin que opusiéramos la más mínima resistencia, a pesar de los perjuicios que de tal medida derivábamos.

Los elementos que por nuestro conducto se adquirieron para los trabajos, llegaron a los puertos del país en el menor tiempo y siempre resultaron adecuados al objeto para que se trajeron y en condiciones de precio las más favorables. Tenía que suceder así, porque en todo esto intervino la casa en Europa con todas sus especiales dependencias, departamentos técnicos, personal y organización en general, todo lo cual fue puesto al servicio de los trabajos de aquí en forma que no gravó al Gobierno, porque aquellos servicios no los incluimos en las cuentas de gastos. No sucedió lo mismo con todos los elementos que pidió el Ministerio, de los cuales los que llegaron al país fue después de enormes tardanzas. Un caso típico es el de los martinets que aún están sin armar en Barranquilla. Estos proceden, por partes, de distintos países o fabricantes: de uno son los cascos, de otro las torres y de otro los martillos.

Pero no todo habían de ser errores en el informe. Hay en él un párrafo que sí está de acuerdo absoluto con la realidad y que encierra una gran verdad, también proclamada antes por nosotros.

«La suspensión intempestiva—dice el informe—de los trabajos de canalización en la vía fluvial más importante de la República trae consigo no solamente la pérdida de las ingentes sumas gastadas en su realización, sino un inmenso perjuicio para el comercio y la industria, de que es eje aquella vía».

En efecto, las obras para mejorar el río se han suspendido de un tajo sin terminarlas, sin asegurarlas suficientemente y si subsisten después de esto, se debe al cuidado con que se construyeron. No se ha hecho, y, sobre todo, no se ha desarrollado un prospecto adecuado para continuarlas ni siquiera para conservarlas. Los elementos flotantes y fijos

no se han aprovechado todavía y empiezan, como es natural, a perderse, y los pocos trabajos del atracadero de Puerto Berrío que se continúan actualmente por el Gobierno, no se ciñen a los planos y cálculos estáticos que dejamos elaborados para ellos, ni éstos se toman en cuenta.

Los llamamientos sinceros y desinteresados de la casa para salvar en lo posible las obras, los elementos y el dinero invertido, no hallaron eco favorable, y eso que no se trata de cosas que dejen ventaja alguna para nosotros, sino para el país que siempre nos ha merecido hondas simpatías sin que sea parte a perderlas el haber terminado los negocios que teníamos con el Gobierno en la forma que todos conocen.

CONCLUSION

Si no estuviera el presente escrito encaminado sólo a rectificar y refutar, como lo hemos hecho, los errados conceptos y conclusiones del informe de la Comisión de Obras Públicas del H. Senado, documento hecho y presentado en forma hábil para el fin propuesto, si no fuera esto, repetimos, un acto de legítima defensa al cual nos hemos visto obligados por el respetable origen y consiguiente trascendencia de aquel documento, mucho más podríamos haber expuesto, para conocimiento general, respecto a las circunstancias y hechos especiales en los cuales nos tocó desarrollar las gestiones y trabajos que empezamos encaminados a conseguir el mejoramiento del Río Magdalena y de sus puertos. Pero, por ahora, nos limitamos a la presentación de este escrito que no tiene más alcance que el de ejercer el derecho de defendernos de ataques que se nos hacen sin fundamento, como lo dejamos demostrado.

Para darse cuenta, aun cuando sea medianamente, de los móviles perseguidos con esos ataques, basta hacer un pequeño o ligero recuento de la manera como se han adelantado y llevado a efecto ciertas gestiones en relación con nuestra casa, para ver con claridad meridiana que todo ha sido obra de enemigos gratuitos, a quienes contra toda noción de justicia se suministraron todas las armas necesarias para el cabal desarrollo de sus propósitos.

Va un visitador a los trabajos en donde, sin ocultar su preconcebido criterio, emplea procedimientos altamente descorteses y ofensivos, reñidos con toda noción de elemental cultura. De su breve inspección, que a ningún visitador idóneo, serio e imparcial hubiera servido para formar conceptos definitivos, sobre una obra de tal magnitud, rinde al Ministerio de Obras Públicas un informe adverso en todo sentido a nosotros y a las obras que adelantábamos. En seguida es él el asesor del Ministerio respecto a las decisiones que debían tomarse en aquel despacho sobre ese mismo informe. Colabora en la preparación y redacción de las comunicaciones sobre este asunto, y adelanta al mismo tiempo una activa campaña en los periódicos. Las notas oficiales del Ministerio de Obras Públicas eran dadas a la publicidad, junto con otras informaciones preparadas en la respectiva oficina de aquel despacho, en tanto que nosotros, en el deseo de no hacer públicamente cargos al Gobierno, nos absteníamos de dar a la luz pública nuestras respuestas y descargos, sin la venia del Ministerio, venia que no se nos dio. En este estado solicitamos del Ministerio la práctica de una visita hecha por una Comisión integrada por personas de conocimientos, autoridad y capacidad reconocidas en estas materias, de la cual ojalá hiciera parte el señor Ministro, para que

se estableciera la verdad acerca de los cargos consignados en el informe del visitador, anticipando que si así resultaba comprobado uno siquiera de aquellos cargos, aceptábamos de antemano lo que el Gobierno resolviera sobre el particular. A tal solicitud se correspondió designando y enviando nuevamente, y por segunda vez, al mismo visitador. En esa forma no era posible esperar ni obtener para el Gobierno una información real y serena que le permitiera orientarse debidamente para tomar una determinación imparcial y acertada, desde luego que para dicho visitador todo su interés y empeño habrían de cifrarse en hacer prevalecer sus primitivos puntos de vista y opiniones, consignados en su informe primitivo. De regreso en Bogotá, después de esa segunda visita, es el mismo visitador quien nuevamente asesora al Ministerio de Obras Públicas en sus decisiones y quien colabora en la preparación del respectivo informe que el Ministerio rinde a las honorables Cámaras legislativas y del cual se desprende en lo pertinente el mensaje del Excelentísimo señor Presidente de la República al parlamento. Naturalmente aquellos dos altos documentos tenían que resultar influenciados por el criterio y opiniones del visitador, y al conocerlos vimos que adolecían de errores, errores que resultaban en el primero de estos documentos por las contradicciones que contiene. Esa circunstancia nos obligó a presentar a las honorables Cámaras un memorial para rectificar tan elevado documento. Ese memorial fue pasado al estudio de las respectivas comisiones de Obras Públicas. La de la honorable Cámara de Representantes no lo pudo despachar y la del honorable Senado presentó su informe en la última sesión del año próximo pasado.

Dicha Comisión, de la cual era de esperarse un estudio atento, completo y sereno para llegar a

conclusiones ajenas a todo perjuicio, admitió y tuvo como su principal asesor precisamente al mismo visitador de que hemos hablado, y junto con él a otras personas cuya enemistad por la casa es aún notoria y reconocida, y quienes tampoco tienen los conocimientos deseados e indispensables sobre estas materias para cumplir debidamente aquel importante papel. Los asesores de la Comisión fueron dos jóvenes que aún no han terminado estudios de ingeniería y un ex-suministrador de materiales con quien hemos tenido serias desavenencias, por sus pretensiones, como lo dejamos expuesto atrás en este mismo escrito. De esta manera fácilmente se comprende que el informe de la Comisión del honorable Senado tenía que ser necesariamente el reflejo de los informes y opiniones del mismo visitador, quien tenía que esforzarse en hacerlas prevalecer una vez más. Agréguese a todo esto que la campaña de prensa se intensificaba por aquel entonces con escritos del mismo visitador y con fotografías a las cuales se les ponían leyendas falsas y acomodaticias.

Pero no vaya a creerse que aquí ha terminado la participación oficial del mismo visitador en relación con nosotros. Pues como culminación de esa campaña que dejamos esbozada, se dictó el Decreto número 911 del presente año, por medio del cual todo lo relacionado con las obras de arreglo del río y de los puertos, etc., que teníamos a nuestro cargo en virtud de los respectivos contratos, está ahora bajo la jefatura de un Director General de la Canalización, que, según el Decreto, lo mismo debe atender a la continuación, tanto en la parte técnica como en la administrativa, de los trabajos en el río, como intervenir en la liquidación de nuestros negocios con el Gobierno, a los cuales pusimos término por medio de un arreglo acordado directamente con el Ministerio de Obras Públicas en for-

ma amistosa. Ese decreto inviste al Director General de la Canalización de atribuciones para con nosotros, que no sólo son privativas del Ministerio de Obras Públicas y de la Contraloría General de la República, sino que muchas de ellas no caben dentro de las cláusulas de los contratos y acuerdos que hemos celebrado con el Gobierno. Y ese Director General, con tan extensas y variadas atribuciones, que dada la manera culta y cordial como concurrimos al arreglo de las diferencias con el Gobierno, era de suponerse que sería una persona desprovista de prevenciones o prejuicios, para dar la garantía de su imparcialidad, ha venido a resultar que es justamente el mismo señor visitador, cuyos errados y apasionados conceptos han venido primando en todas las esferas oficiales desde que empezó su actuación en estos asuntos. Por lo demás, esta última providencia, o sea el Decreto citado, sólo sirve para poner de manifiesto una vez más el espíritu de parcialidad que se ha empleado contra nosotros, pues como acto que nos obligue, de conformidad con los contratos, arreglos y otras disposiciones legales pertinentes, no tiene valor, pues en manera alguna estamos obligados a aceptar los trabajos de liquidación de nuestras cuentas que de allí resulten, como que por una parte es un acto unilateral del Gobierno, o sea uno de los contratistas solamente, y por otra, como queda dicho, se sale de lo estipulado en los contratos.

No se vaya a tomar la necesaria exposición que contiene este escrito como obra de despecho por la dejación de un negocio de pingües utilidades o halagos de otro género. En el Ministerio de Obras Públicas se hallará la constancia de que, desde cuando empezamos a notar la indiferencia de parte del Gobierno por la obra a nuestro cargo, le manifestábamos que estábamos dispuestos a celebrar

un arreglo que le permitiese a él desarrollar sus puntos de vista y a la casa desprenderse de un trabajo que, aun cuando de fácil realización para nosotros, no era posible avanzar eficazmente sin la buena voluntad del Gobierno hacia la obra y la confianza hacia quienes la ejecutaban. Tampoco era un halago la rata del seis por ciento (6%) de comisión, porque son muchos los gastos que tuvimos que cargarnos sin que el Gobierno los reembolse, como es fácil demostrarlo.

Ya para concluir insertamos algunos párrafos de lo que dijimos al Gobierno en 1924, cuando le entregamos los estudios que hicimos para el arreglo del Río Magdalena y de sus puertos.

PÁRRAFOS DE LA MEMORIA DE LOS ESTUDIOS PRESENTADA EN 1924 Y PUBLICADA POR ORDEN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL DON PEDRO NEL OSPINA EN 1926:

«El tiempo que puede emplearse en la ejecución de los trabajos de corrección, depende, ante todo, de los fondos de que se disponga cada año para este objeto».

«Al presentar este trabajo debemos, ante todo, encarecer una condición, y es la de que en la ejecución de las obras propuestas debe observarse un plan esmerado, sostenido y de estricta vigilancia, sin interrupciones arbitrarias en su conservación, pues de otra manera no llenarían su objeto. La perseverancia en la ejecución del plan de los trabajos es la base fundamental para el éxito de las obras fluviales. Si en un año de trabajo no se tienen disponibles los elementos necesarios para la continuación y sostenimiento de las obras, podría suceder que los efectos de una sola creciente destruyeran gran parte del trabajo de años anteriores».

PÁRRAFOS DE NUESTRA CARTA NÚMERO 394, DE 27 DE
DICIEMBRE DE 1924.

«10.^o—Es de todo punto indispensable que la oficina central de estos trabajos tenga libertad completa en la organización y distribución de los trabajos, pues como se trata de obras que se deben hacer en un río de lecho muy movable, es únicamente con observaciones atentas y constantes y resoluciones tomadas en el terreno en cada caso como estos trabajos se pueden realizar acertada y económicamente».

«Una de las misiones de la oficina central será la de formar un núcleo de personal técnico entre los ingenieros, contramaestres y obreros colombianos que quede capacitado, ampliamente, para atender a la conservación de la obra».

«Creemos conveniente decir, que en la organización de los trabajos de regularización del río se presenta la ocasión de preparar un personal de mecánicos y maquinistas que pueda manejar todos los vehículos que hacen hoy la navegación en el río, los cuales vendrán a cambiar sus actuales motores por los de aceite, petróleo, gasolina, etc.».

«Nos permitimos decir al señor Ministro que para que los trabajos resulten eficaces no solamente es necesario tener los elementos que aquí decimos y la organización esbozada, sino que es de todo punto indispensable darles una organización ordenada, rígida e independiente, porque es de ésta que depende el buen éxito de los trabajos, y creemos que si tal cosa no se hace así, mejor sería no acometer la hechura de las obras porque seguramente no se obtendrán los resultados que se persiguen».

La experiencia en los trabajos que hicimos en el río ha confirmado todos los conceptos, consejos y conclusiones que dejamos transcritos y los demás puntos que contiene la memoria de los estudios, y hoy, como desde hace casi cinco (5) años, se pueden sostener éstos, lo mismo que toda la memoria dicha.

Hasta aquí hemos analizado y destruído punto por punto los conceptos y afirmaciones del informe

de la Comisión del H. Senado y repetimos que siempre hemos estado convencidos de que los honorables senadores que formaron aquella Comisión, no son los responsables de lo que dice aquel documento. Ellos fueron víctimas de la presentación de informaciones y documentos incompletos, suministrados por los asesores que tuvieron, quienes viéndose exhibidos ahora tratarán de atacarnos nuevamente, en cuyo camino otra vez repetirán los mismos y nuevos errores y datos inexactos, producirán documentos mutilados, fotografías con fechas y leyendas alteradas, etc. Pero la verdad es otra, es la que resplandece de nuestros documentos y archivos que traducen los hechos que son irrefutables, y con serenidad y con calma esperamos el veredicto favorable que en no lejano día ha de impartirnos el pueblo colombiano.

Pedimos excusas por la obligada extensión del presente escrito.

Excelentísimo señor Presidente, con todo acatamiento,

Julius Berger Konsortium

Bogotá, septiembre de 1929.